

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 113-CU-UNMSM-2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las tres y diez minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de Sesiones del Rectorado (4to piso del edificio "Jorge Basadre Grohmann"), presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Elsa Ascención Marchinares Maekawa.

La Secretaria General, señora Elsa Ascención Marchinares Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política)

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas) y Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas)

INVITADOS

Sr. Leonell Franz Fernández Romero (Representante(e) del SUTUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano (e) de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano (e) de Medicina)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano (e) de Farmacia y Bioquímica)

Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Decano (e) de Ciencias Contables)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano (e) de Ing. Industrial)
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Decano (e) de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano (e) de Ciencias Físicas)
Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
Sr. Renzo Luis Rojas Peña (Alumno)

Secretaria General: Señora Rectora contamos con el quórum reglamentario.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Señora Rectora: Gracias señora Secretaria. Señores miembros del Consejo Universitario, ¿alguna observación al Acta N° 110? ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Señores miembros del Consejo Universitario sometemos a votación el Acta N° 111. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Señora Secretaria sírvase dar cuenta del siguiente punto de la agenda.

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente punto de la agenda es la estación Despacho.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente.

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 001096-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 08 de noviembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001376-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DEPAZ TOLEDO SILVESTRE ZENÓN	Principal T.C 40 horas	78.60 puntos	R.R. N° 001383-2021-R 17-02-2021	27/04/2024 27/04/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, a través suyo, sobre el periodo de ratificación, he chequeado lo que nos han enviado y está, por ejemplo, por decir el que acabamos de aprobar dice: "27 de abril de 2024", en este caso es un profesor principal, los 7 años se cumplen el día 26 de abril del 2031; y si

revisamos todo lo que viene adelante está de la misma forma, se entiende que se cuenta los 7 años, en este caso, hasta que se completa precisamente ese tiempo y aquí estaríamos ratificando 7 años más un día; no sé, lo dejo como inquietud porque he visto que todo está de esa manera.

Señora Rectora: Adelante doctor Toro.

Decano (e) de Derecho y Ciencia Política: En cuanto a la observación del doctor Niño, quiero hacer una precisión teniendo en cuenta que nosotros, conforme al Código Civil, nos regimos por el calendario gregoriano, de manera que ahí se aplica ese principio jurídico de la época romana de hace más de 26 siglos atrás, y señala que cuando es en años o en meses, se aplica el principio *dies a quo, dies ad quem*, es decir, no se cuenta el día inicial del periodo a contar, pero sí se incluye en el mes y año de vencimiento ese día que se excluye, o sea que me parece que sí está bien.

Secretaria General: En ese sentido, complementando lo dicho por el doctor Toro, también hay un Informe Legal que emitió en su oportunidad el órgano de Asesoría Legal.

2. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 001097-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 08 de noviembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001169-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TALLEDO RIVERA MIGUEL ÁNGEL FRANCISCO	Asociado T.C. 40 horas	69.07 puntos	RR. N.º 000839-2021-R 29/01/2021	15/05/24 15/05/29

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/10/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

3. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 001129-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001138-2024-D-FCB/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 001226- 2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORÉ CHÁVEZ DANIEL SAÚL	Auxiliar T.C. 40 horas	56.72 puntos	R.R. N.º 004474-2022-R 18/04/2022	28/02/2024 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/09/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que al amparo de la Ley N.º 31964 el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N.º 001099-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 08 de noviembre del 2024, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001210-2024-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LAM ZHING FONG	Asociado T.P. 20 horas	46.00 puntos	R.R. N.º 04555-R-19 13/08/19	13/08/2024 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/08/2024.

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

5. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N.º 001138-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001029-2024-D-FISI/UNMSM y sus modificaciones con la Resolución Decanal N.º 001232-2024-D-FISI/UNMSM y Resolución Decanal N.º 001301-2024-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	NAVARRO DEPAZ CARLOS EDMUNDO	Principal T.C. 40 horas	67.00 puntos	R.R. N.º 04066-R-17 13/07/17	13/07/2024 13/07/2031
02	VERA POMALAZA VIRGINIA	Principal T.C. 40 horas	67.25 puntos	R.R. N.º 04066-R-17 13/07/17	13/07/2024 30/12/2025

03	RIVAS PEÑA MARCOS HERNÁN	Principal T.P. 20 horas	63.00 puntos	R.R. N.º 04066-R-17 13/07/17	13/07/2024 30/12/2025
----	-----------------------------	----------------------------	-----------------	---------------------------------	--------------------------

*Se registra que los docentes ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación en julio del 2024.

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 001100-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 08 de noviembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000984-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CASTAÑEDA VARAS OMAR PRUDENCIO	Asociado T.P. 20 horas	59.76 puntos	R.R. N.º 04554-R-19 (13 de agosto 2019)	13/08/2024 13/08/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31/07/2024.

7. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 001101-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 08 de noviembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000942-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LEÓN MENDOZA JUAN CELESTINO	Principal T.P. 20 horas	75.93 puntos	R.R. N.º 04081-R-17 (13 de julio del 2017)	13/07/2024 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

8. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 001128-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000966-2024-D-FCE/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 001019- 2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CAMPODÓNICO SÁNCHEZ HUMBERTO JUAN DAVID	Principal T.C. 40 horas	70.86 puntos	R.R. N.º 04081-R-17 13 de julio del 2017	13/07/2024 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/07/2024.

2. Establecer que en caso el docente Humberto Juan David Campodónico Sánchez, obtenga el grado académico de doctor con posterioridad a la resolución emitida, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda.

9. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 001139-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000964-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BARRERA HERRERA JORGE ABRAHAM	Asociado T.C. 40 horas	53.14 puntos	R.R. N.º 04554-R-19 13 de agosto 2019	13/08/2024 13/08/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/09/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000983-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 03 de octubre del 2024, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001648-2024-D-FCCSS/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 001711- 2024-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VÁSQUEZ MONGE EDUARDO MAXIMILIANO	Principal D.E..	66.65 puntos	R.R. N.º 04082-R-17 13/07/2017	13/07/2024 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/07/2024

2. En caso el docente EDUARDO MAXIMILIANO VÁSQUEZ MONGE, obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la presente Resolución, la Facultad de Ciencias Sociales expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría PRINCIPAL D.E. que le corresponde, esto es, del 13/07/2024 al 13/07/2031.”

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000993-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024

Con la abstención del Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, por ser Decano de la Facultad, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros asistentes, en sesión del 10 de octubre del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000778-2024-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PALOMINO INFANTE RUBÉN ALFREDO	Principal D.E.	77.53 puntos	R.R. N.º 04075-R-17 (13-07-2017)	13/07/2024 13/07/2031

Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/07/2024.

12. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 001133-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000904-2024-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	COSCO SALGUERO GLORIA ALEJANDRINA	Asociado TC 40 horas	78 puntos	R.R N.º 05602-R-19 10/10/2019	10/10/2024 10/10/2029

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09/10/2024

13. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 001127-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000422-2024-D-FQIQ/UNMSM y Resolución Decanal N.º 000869-2024-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LOZADA CASTILLO KARINA LIZETH	Asociada D.E.	69.65 puntos	R.R. N.º 07948-R-18 (05/12/2018) a partir del 2019	01/01/2024 01/01/2029

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/12/2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000994-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024

La Comisión en sesión del 10 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 004210-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MASCARO SÁNCHEZ PEDRO ARNALDO	Principal T.C. 40 horas	83.75 puntos	R.R. N.º 004079-2017 (13-07-2017)	13-07-2024 13-07-2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/07/2024

15. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001131-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005612-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHÁVEZ LENCINAS CARLOS ALBERTO	Auxiliar T.P. 10 horas	60.90 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	30-12-2024 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/10/2024

16. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 001132-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 005614-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUILLCA MALDONADO HALLY RUTH	Auxiliar T.P. 10 horas	85.75 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	30-12-2024 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/10/2024

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000979-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 03 de octubre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000974-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	NEGRÓN BALLARTE LUIZA PACÍFICA	Principal D.E.	87.38 puntos	R.R. N.º 04069-R-17 13/07/2017	13/07/2024 13/07/2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16/7/24, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

18. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 001140-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001117-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CASTILLO CALLE ALFREDO ALONZO	Auxiliar T.P. 20 horas	51.72 puntos	R.R. N.º 000953-2023-R 23/01/2023	27/04/2024 27/04/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/09/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

19. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 001141-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001049-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PONCE COBOS JUAN JOSÉ	Principal T.P. 20 horas	70.95 puntos	R.R N.º 04069-R-17 13/07/2017	13/07/2024 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/8/24, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Aprobar que al amparo de la Ley N.º 31964, en caso de que el docente Ponce Cobos Juan José obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de esta Resolución Decanal, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

20. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001098-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 08 de noviembre del 2024,

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001346-2024-D-FCM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 001397- 2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALINAS MORENO SERAPIO ALFREDO	Asociado T.C. 40 horas	51.63 puntos	R.R. N.º 001184-2021-R (09/02/2021) La R.R. establece que la ratificación del docente es a partir del 15/05/2024	15/05/2024 30/12/2025

				29/01/2021	
--	--	--	--	------------	--

2. Establecer que en amparo de la Ley N.º 31964, en caso el docente Lic. Serapio Alfredo Salinas Moreno, obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

OFICIO N.º 001124-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N.º 001098-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13.11.2024, como se detalla:

DICE:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALINAS MORENO SERAPIO ALFREDO	Asociado T.C. 40 horas	51.63 puntos	R.R. N.º 001184-2021-R (09/02/2021) La R.R. establece que la ratificación del docente es a partir del 15/05/2024 29/01/2021	15/05/2024 30/12/2025

DEBE DECIR:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALINAS MORENO SERAPIO ALFREDO	Asociado T.C. 40 horas	51.63 puntos	R.R. N.º 001184-2021-R (09/02/2021) La R.R. establece que la ratificación del docente es a partir del 15/05/2024	15/05/2024 30/12/2025

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

21. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001148-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001358-2024-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BENAZIC TOMÉ RENATO MARIO	Principal T.C.40 horas	81.00 puntos	R.R N.º 04061-R-17 13/07/2017	13/07/2024 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 19/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

22. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001149-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001360-2024-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SULCA PAREDES TEODORO	Asociado T.C. 40 horas	60.75 puntos	R. R N.º 001180-2021- R/UNMSM de 09/02/2021	Del 15/05/2024 Al 15/05/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 25/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

23. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001150-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001355-2024-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUIQUE BRONCANO JOSÉ SIMEÓN	Principal T.C. 40 horas	70.18 puntos	R.R. N.º 04061-R-17 13/07/2017	13/07/2024 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 24/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

24. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001152-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001365-2024-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FLORES CRUZ JESÚS RULE	Asociado T.C. 40 horas	63.00 puntos	R. R. N.º 08644-R-18 (31/12/2018) a partir del 2019	01/01/2024 01/01/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 31/03/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

25. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001155-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001377-2024-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AYMITUMA PUMA GAVINO	Principal D.E.	69.00 puntos	R.R. N.º 04061-R-17 13/07/2017	13/07/2024 30/12/2025*

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 22/08/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Indicar, que en amparo de la Ley N.º 31964, en caso el docente Mg. Gavino Aymituma Puma obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

26. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001156-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001376-2024-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CONDADO JAUREGUI JORGE ICARO	Principal D.E.	68.00 puntos	R.R. N.º 04061-R-17 13/07/2017	13/07/2024 30/12/2025*

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 02/08/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad

2. Indicar, que en amparo de la Ley N.º 31964, en caso el docente Mg. Jorge Icaro, Condado Jauregui obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

27. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

OFICIO N.º 001137-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 02 de diciembre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001029-2024-D-FIEE/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 0011022024-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba

la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	UTRILLA SALAZAR DARÍO	Principal T.C. 40 horas	76,95 puntos	R.R. N.º 04067-R-17 13.07.2017	13/07/2024 13/07/2031
02	GUZMÁN ESTREMADOYRO WALTER ALEJANDRO	Auxiliar T.P. 20 horas	61,16 puntos	R.R. N.º 009796-R-21 11.09.2021	28/02/2024 28/02/2027
03	NÚÑEZ ZUÑIGA TERESA ESTHER	Principal T.C. 40 horas	75,42 puntos	R.R. N.º 04067-R-17 13.07.2017	13/07/2024 13/07/2031
04	RODRÍGUEZ CASAVILCA HIPÓLITO MARTÍN	Asociado T.P. 20 horas	65,62 puntos	R.R. N.º 018128-R-20 08.12.2020	05/05/2024 05/05/2029
05	CHÁVEZ IRAZÁBAL WILBERT	Asociado T.C. 40 horas	85,29 puntos	R.R. N.º 01530-R-19 27.03.2019	27/03/2024 27/03/2029

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

28. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N.º 001113-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar en parte la Resolución Decanal N.º 001181-2024-D-FII/UNMSM de fecha 19.09.2024, de la Facultad Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GODOY MARTÍNEZ MANUEL RÓMULO	Asociado T.C. 40 horas	62.92 puntos	R.R N.º 06939-R-2018 (08/11/2018)	03/09/2024 03/09/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 16/08/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

29. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 001115-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001013-2024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	SUÁREZ ARANDA FIDEL FRANCISCO	Principal T.C. 40 horas	78.61 puntos	R.R. N.º 04074-2017 13.07.2017	13/07/2024 13/07/2031
----	----------------------------------	----------------------------	-----------------	-----------------------------------	--------------------------

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/05/2024.

30. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 001116-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001016-2024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROSADIO ALCÁNTARA RAÚL HÉCTOR	Principal T.C. 40 horas	71.07 puntos	R.R. N.º 04070-R-2017 13 de julio del 2017	13/07/2024 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/06/2024.

31. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 001117-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001017-2024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ICOCHEA D'ARRIGO MARÍA ELIANA	Principal T.C. 40 horas	82.86 puntos	R.R. N.º 04070-R-2017 13 de julio del 2017	13/07/2024 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/06/2024.

32. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 001118-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001018-2024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GARCÍA VERA WILBER CALIXTO ROLANDO	Principal D.E.	65.23 puntos	R.R. N.º 04074-2017 13 de julio del 2017	13/07/2024 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/06/2024.

33. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 001119-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001020-2024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LÓPEZ URBINA MARÍA TERESA	Principal D.E.	74.54 puntos	R.R. N.º 04074-2017 13 de julio del 2017	13/07/2024 13/07/2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/05/2024

34. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 001120-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001021-2024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RONDÓN ESPINOZA JUAN ALEXANDER	Asociado D.E.	71.75 puntos	R.R N.º 08623-R-18 (31.12.2018) a partir del 2019.	01.01.2024 01.01.2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/12/2023.

35. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 001121-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001038-2024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMOS COAGUILA OLGER PEDRO	Asociado D.E.	63.44 puntos	R.R N.º 018160-2020-R 10 de diciembre del 2020	01.01.2024 01.01.2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/12/2023

36. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 001122-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001042-2024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARCELÉN CÁCERES FERNANDO DEMETRIO	Principal TC	80.33 puntos	R.R N.º 04070-R-17 13 de julio del 2017	13/07/2024 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31/05/2024

37. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 001123-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001049-2024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CASAS ASTOS EVA CONSUELO	Asociada T.C	68.01 puntos	R.R. N.º 06764-R-19 27 de noviembre del 2019	27/11/2024 27/11/2029

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/08/2024

38. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 001130-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001052-2024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ANGULO HERRERA PEDRO	Principal T.C. 40 horas	66.71 puntos	R.R. N.º 04074-2017 13 de julio del 2017	13/07/2024 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/06/2024.

39. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 001134-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001019-2024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHÁVEZ VELÁSQUEZ AMANDA CRISTINA	Principal D.E.	82.74 puntos	R.R. N.º 04074-2017 13 de julio del 2017	13/07/2024 13/07/2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/6/2024

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

40. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 001125-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000936-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TORRES GUERRA JESÚS ALBERTO	Asociado T.C. 40 horas	90.5 puntos	R.R. N.º 05611-R-19	10-10-2024 10-10-2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/09/2024

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

41. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 001135-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001060-2024-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GRAJEDA MONTALVO	Asociado D.E.	72.45	R.R. N.º 05608-R-19	10/10/2024

	ALEX TEÓFILO		puntos	del 10/10/2019	10/10/2029
--	--------------	--	--------	----------------	------------

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/09/2024.

42. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 001136-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001078-2024-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOLÍS NARRO ROLANDO SANTIAGO	Asociado D.E.	69.25 puntos	R.R. N.º 01403-R-19 del 15/03/2019	15/03/2024 15/03/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/08/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

43. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 001147-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001094-2024-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	OLIVEROS MEJÍA RICARDO EDWAR	Asociado T.C 40 horas	53.68 puntos	R.R. N.º 0018440-2020 18/12/2020	15/05/2024 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 01/11/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que, en caso que, el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

44. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N.º 001143-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en parte la Resolución Decanal N.º 000589-2024-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUINTANA DEL SOLAR CARMEN INOCENCIA	Asociada T.P. 10 horas	87.77 puntos	R.R. N.º 05824-R-19 (17-10-2019)	17/10/2024 17/10/2029

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/09/2024.

45. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N.º 001145-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000559-2024-D-FO/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000588- 2024-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CAMPODÓNICO REÁTEGUI CARLOS HUMBERTO	Principal TC 40 Horas	62.27 Puntos	R.R. N.º 04063-R-17 (13/07/2017)	13/07/2024 13 /07/2031
02	CASTRO RODRÍGUEZ ANTONIA FLORENCIA	Principal TC 40 Horas	70.97 Puntos	R.R. N.º 04063-R-17 (13/07/2017))	13/07/2024 13/07/2031
03	CHUQUIHUACCHA GRANDA VILMA GEORGINA	Asociada TC 40 Horas	68.37 Puntos	R.R. N.º 06741-R-19 (26/11/2019)	15 /05/2024 30/12/2025
04	CORNEJO GARCÍA ALEJANDRO ALBERTO	Asociado TC 40 Horas	60.5 Puntos	R.R. N.º 06741-R-19 (26/11/2019)	15 /05/2024 30/12/2025
05	CUADRAO ZAVALETA LUIS ALBERTO	Principal TC 40 Horas	60 Puntos	R.R. N.º 04063-R-17 (13/07/2017)	13/07/2024 13 /07/2031
06	DÍAZ SORIANO ANA MARÍA	Principal TC 40 Horas	75.52 Puntos	R.R. N.º 04063-R-17 (13/07/2017)	13/07/2024 13 /07/2031
07	GAITÁN VELÁSQUEZ JORGE SIXTO	Asociado TC 40 Horas	57.46 Puntos	R.R. N.º 06741-R-19 (26/11/2019)	15 /05/2024 30/12/2025
08	GÁLVEZ CALLA LUIS HERNANDO	Principal DE	80.75 Puntos	R.R. N.º 04063-R-17 (13/07/2017)	13/07/2024 13 /07/2031
09	HORNA PALOMINO HERNÁN	Asociado TC 40 Horas	56.7 Puntos	R.R. N.º 06741-R-19 (26/11/2019)	15 /05/2024 15 /05/2029
10	LINARES WEILG CARLOS ANTONIO	Auxiliar TC 40 Horas	72.62 Puntos	R.R. N.º 011537-R-21 (24/10/2021)	19/04/2024 19/04/2027
11	MARTÍNEZ CADILLO ELBA ESTEFANIA	Asociada TC 40 Horas	82.37 Puntos	R.R. N.º 06741-R-19 (26/11/2019)	15 /05/2024 30/12/2025
12	ORELLANA MANRIQUE TOMÁS ORIEL	Principal TC 40 Horas	62.2 Puntos	R.R. N.º 04063-R-17 (13/07/2017))	15 /05/2024 30/12/2025
13	PALOMINO GÓMEZ SANDRA PATRICIA	Auxiliar TC 40 Horas	53.22 Puntos	R.R. N.º 011537-R-21 (24/10/2021)	19/04/2024 19/04/2027
14	PAREDES COZ GERSOM	Asociado TC 40 Horas	51.3 Puntos	R.R. N.º 06741-R-19 (26/11/2019)	15 /05/2024 15 /05/2029

15	PAZ FERNÁNDEZ JUAN JOSÉ	Asociado TC 40 Horas	59.02 Puntos	R.R. N.º 017715-R-20 (30/11/2020)	15 /05/2024 30/12/2025
16	RODRÍGUEZ FLORES ARTURO ALBERTO	Asociado TP 20 Horas	49.02 Puntos	R.R. N.º 01397-R-19 (15/03/2019)	15 /05/2024 30/12/2025
17	SÁENZ QUIROZ LIZARDO AUGUSTO	Asociado TP 20 Horas	47.27 Puntos	R.R. N.º 06746-R-19 (26/11/2019)	15 /05/2024 15 /05/2029
18	SALCEDO MONCADA DORIS ELIZABETH	Principal TC 40 Horas	78.27 Puntos	R.R. N.º 04063-R-17 (13/07/2017)	13/07/2024 13 /07/2031
19	SÁNCHEZ GARCÍA JAIME ALBERTO	Asociado TC 40 Horas	61.6 Puntos	R.R. N.º 06745-R-19 (26/11/2019)	15 /05/2024 30/12/2025
20	SOLDEVILLA GALARZA LUCIANO CARLOS	Asociado TC 40 Horas	64.02 Puntos	R.R. N.º 06741-R-19 (26/11/2019)	15 /05/2024 15 /05/2029
21	SOTOMAYOR CAMAYO JUSTINIANO	Principal TC 40 Horas	74.02 Puntos	R.R. N.º 04063-R-17 (13/07/2017)	13/07/2024 13 /07/2031
22	TERAN CASAFRANCA LILIANA ÁNGELA	Asociada TC 40 Horas	60.57 Puntos	R.R. N.º 06741-R-19 (26/11/2019)	15 /05/2024 30/12/2025
23	VENTOCILLA HUASUPOMA MARÍA SOLEDAD	Asociada TC 40 Horas	66.27 Puntos	R.R. N.º 06741-R-19 (26/11/2019)	15 /05/2024 30/12/2025
24	VILLAVICENCIO GASTELÚ JORGE ELEODORO	Asociado TC 40 Horas	54.07 Puntos	R.R. N.º 06741-R-19 (26/11/2019)	15 /05/2024 15 /05/2029

*Se registra que los docentes ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación entre marzo y julio del 2024

- Dejar establecido que en caso los docentes ratificados hasta el 30 de diciembre del 2025 obtengan el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la presente resolución, la Facultad de Odontología expedirá una nueva resolución decanal con el período completo de la categoría que le corresponda.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

46. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N.º 001144-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

- Aprobar la Resolución Decanal N.º 001231-2024-D-FE/UNMSM y sus rectificatorias con la Resolución Decanal N.º 001358- 2024-D-FE/UNMSM y Resolución Decanal N.º 002438-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BERNAL VELÁSQUEZ ADRIÁN	Asociado T.C. 40 horas	50.82 puntos	R.R. N.º 017727-2020-R (30/11/2020)	05/05/2024 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/05/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

- ESTABLECER que en el caso el docente ADRIÁN BERNAL VELÁSQUEZ obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la presente resolución decanal, se expedirá una nueva resolución decanal con el período completo de la categoría que le corresponde.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General: Facultad de Derecho y Ciencia Política. Para hacer presente que en esta relación, al momento que se recepcionó el Oficio N.º 001114-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de la Comisión, lamentablemente había fallecido el doctor Carlos Antonio Pérez Ríos, Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

47. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

OFICIO N.º 001114-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001828-2024-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PÉREZ RÍOS CARLOS ANTONIO	Principal T.C 40 horas	86.25 puntos	R.R. N.º 04077- 2017-R 13/07/2017	13/07/2024 13/07/2031
02	URQUIZO OLAECHEA JOSÉ FRANCISCO DE LA VIRGEN MARÍA	Principal T.P. 20 horas	85.38 puntos	R.R. N.º 04077- 2017-R 13/07/2017	13/07/2024 13/07/2031
03	PRADO SILDARRIAGA VÍCTOR ROBERTO	Principal T.P. 08 horas	81.94 puntos	R.R. N.º 04077- 2017-R 13/07/2017	13/07/2024 13/07/2031
04	CHÁVEZ MARMANILLO JUAN GUALBERTO	Asociado T.C. 40 horas	70.19 puntos	R.R. N.º 01658- R-19 02/04/2019	02/04/2024 02/04/2029
05	LANDA ARROYO CÉSAR RODRIGO	Principal T.P. 08 horas	68.75 puntos	R.R. N.º 04077-2017-R 13/07/2017	13/07/2024 13/07/2031

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación entre julio y agosto del 2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

48. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

OFICIO N.º 001146-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar en parte la Resolución Decanal N.º 001627-2024-D-FDCP/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 001995-2024-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARIANO DEHO EUGENIA SILVIA MARÍA	Asociada T.P 20 horas	86.20 puntos	R.R. N.º 018141-2020-R 09/12/2020	24/06/2024 24/06/2029
02	GAMARRA VILCHEZ LEOPOLDO FÉLIX	Asociado T.C.40 horas	85.84 puntos	R.R. N.º 01658-R-19 02/04/2019	02/04/2024 02/04/2029
03	VIGIL CURO DE QUIROZ	Asociada	84.66 puntos	R.R. N.º 18141-R-20	24/06/2024

	CLOTILDE CRISTINA	T.C. 40 horas		29/11/20	30/12/2025
04	MAVILA LEÓN ROSA DELSA	Asociada T.C.40 horas	84.29 puntos	R.R. N.º 01658-R-19 02/04/2019	02/04/2024 02/04/2029
05	FIGUEROA BUSTAMANTE JULIO HERNÁN	Asociado T.C.40 horas	79.01 puntos	R.R. N.º 01658-R-19 02/04/2019	02/04/2024 30/12/2025
06	SOTO VALLENAS VÍCTOR GASTÓN AQUÍLES	Asociada T.P. 20 horas	73.97 puntos	R.R. N.º 018141-2020-R 09/12/2020	24/06/2024 24/06/2029
07	PRINCIPE TRUJILLO HUGO HERCULIANO	Asociado T.P. 08 horas	66.54 puntos	R.R. N.º 018141-2020-R 09/12/2020	24/06/2024 24/06/2029
08	PALMA NAVEA JOSÉ ENRIQUE BENJAMÍN	Asociado T.P. 06 horas	65.57 puntos	R.R. N.º 018141-2020-R 09/12/2020	24/06/2024 30/12/2025
09	CUETO CHUMAN PEDRO GUSTAVO ALBERTO	Asociado T.C. 40 horas	60.15 puntos	R.R. N.º 01658-R-19 02/04/2019	02/04/2024 30/12/2025
10	ABREGU BAEZ MARÍA DEL CARMEN	Asociada T.P. 06 horas	55.70 puntos	R.R. N.º 018141-2020-R 09/12/2020	24/06/2024 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación entre abril y julio del 2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que en caso los docentes que se indican en el primer resolutivo, que están bajo el amparo de Ley N.º 31964, obtengan el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la presente resolución, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quisiera pedir al Pleno del Consejo Universitario un minuto de silencio por quien en vida fue Carlos Antonio Pérez Ríos, tuvimos el trabajo de ver la revista de su facultad y trabajaba intensamente en ese tema, pediría al Consejo otorgarle un minuto de silencio como homenaje póstumo.

Señora Rectora: De acuerdo señor Vicerrector, muchas gracias.

(UN MINUTO DE SILENCIO)

Señora Rectora: Gracias. Continúe, por favor.

Secretaria General:

49. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N.º 001157-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001865-2024-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LUIS ALBERTO ARIAS MERCADO	Asociado T.C. 40 horas	52,15 puntos	R.R. N.º 06744-R-19 26/11/2019	14/05/2024 14/05/2029
02	MARIA GUISENA CUETO LUNA	Asociada T.P. 20 horas	47,50 puntos	R.R. N.º 06744-R-19 26/11/2019	14/05/2024 14/05/2029
03	GLADYS MOSCOSO ZELAYA	Asociada T.P. 20 horas	60,18 puntos	R.R. N.º 06744-R-19 26/11/2019	14/05/2024 14/05/2029
04	JOSÉ ANTONIO VILLACORTA HUAPAYA	Asociado T.C. 40 horas	62,81 puntos	R.R. N.º 06744-R-19 26/11/2019	14/05/2024 14/05/2029
05	ARTURO CRUZADO CASTAÑEDA	Asociado D. E.	52,04 puntos	R.R. N.º 018134-20 9/12/2020	15/05/2024 15/05/2029
06	LUIS ALONSO CASTRO PÉREZ	Asociado T.C. 40 horas	58,54 puntos	R.R. N.º 003529-21 19/04/2021	15/05/2024 15/05/2029

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación entre abril y mayo del 2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Ratificación Docente en mérito a las Resoluciones Rectorales N.º 2295-2023-R y 12096-2024, que resolvieron otorgar una ampliación excepcional hasta el 31 de marzo del 2023 y autorizar a la Comisión evaluar los casos de los expedientes después de vencido el plazo, y disponer que sólo podrán realizarlo hasta la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Ratificación Docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

50. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001153-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001364-2024-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BENITO PACHECO OSCAR	Auxiliar T.C. 40 horas	50.00 puntos	R. R. N.º 008917-2021-R 19/08/2021	09/11/2022 09/11/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 30/03/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

51. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001154-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001381-2024-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUIJANO URBANO PEDRO EDGAR	Auxiliar T.C. 40 horas	49.18 puntos	R.R. N.º 008905-2021-R 19/08/2021	13/07/2023 13/07/2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 26/08/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Ratificación Docente al amparo de la Ley N.º 31964 y de la Resolución Rectoral N.º 7908-2024-R de fecha 30 de mayo de 2024, que resolvió autorizar a las Facultades que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo que le corresponde al docente.

52. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 001126-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001535-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en el sentido de:

1. ESTABLECER, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 007908-2024-R/UNMSM de fecha 30 de mayo de 2024, que el período de la Ratificación Docente que le corresponde al profesor que se indica, al haber obtenido su Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición a la Resolución Decanal N.º 000120-2024-D-FLCH/UNMSM de fecha 25 de enero de 2024, ratificada por Resolución Rectoral N.º 004047-2024-R/UNMSM, de fecha 18 de marzo de 2024, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
002747	Lic. Álvarez Chacón Edgar Paolo	Asociado	D.E.	50.2	R.R. N.º 04071-R-17 (13-07-2017)	14/07/2022	30/12/2025

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde el	HASTA el
002747	Mg. Álvarez Chacón Edgar Paolo	Asociado	D.E.	50.2	R.R. N.º 04071-R-17 (13-07-2017)	14/07/2022	14/07/2027

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

53. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N.º 001142-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001393-2024-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial en el sentido de:

AMPLIAR LOS ALCANCES la RESOLUCIÓN DECANAL R.R. N.º 000007-2024-D-FII/UNMSM de fecha 05 de enero del 2024 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en lo referente al 1er resolutivo, sobre el cuadro del periodo de ratificación del docente, por las consideraciones expuestas:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROJAS LAZO OSWALDO JOSÉ	Asociado DE	82.00 puntos	R.R. N.º 04064-R-17 13/07/2017	13/07/2022 13/07/2027

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

Secretaria General:

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: ACEPTAR LA RENUNCIA Y DECLARAR DESIERTA UNA PLAZA VACANTE DEL MG. DOIVE SALVADOR ORTEGA SILVA A LA PLAZA DC-B1-32 HORAS PARA EL CURSO DE QUÍMICA GENERAL, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 010839-2024-R

OFICIO N.º 001095-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 08 de noviembre del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 000747-2024-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 26 de setiembre del 2024 y su modificatoria con Resolución Decanal N.º 000814-2024-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 21 de octubre del 2024, de la Facultad de Química e Ingeniería Química que resuelve:

- 1) ACEPTAR, la renuncia del Mg. Doive Salvador Ortega Silva a la plaza DC-B1-32 horas para el curso de Química General, aprobada mediante Resolución Rectoral N.º 010839-2024-R/UNMSM.
- 2) DECLARAR DESIERTA, en la Facultad de Química e Ingeniería Química una (01) Plaza vacante DC-B1-32 horas para una próxima convocatoria.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: ADSCRIPCIÓN DEL DOCENTE MÁXIMO ALFREDO UGARTE VEGA-CENTENO

Con OFICIO N.º 000034-2024-OGDP-DGGDDEEG-VRAP de fecha 18 de noviembre de 2024 el Jefe de la Oficina de Gestión y Perfeccionamiento Docente del Vicerrectorado Académico de Pregrado emite opinión favorable.

Por RESOLUCIÓN DECANAL N.º 001822-2024/D-FDCP se resuelve autorizar la adscripción del docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dr. MÁXIMO ALFREDO UGARTE VEGA-CENTENO, del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas al Departamento Académico de Derecho Público.

Con INFORME N.º 001042-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, emite opinión favorable en mérito a lo establecido en el artículo 30º del Estatuto de la Universidad, la que ha sido corroborada por la Oficina de Asesoría Legal.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

VALIDACIÓN DE CURSOS DE PLANES DE ESTUDIOS

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente expediente está referido a la Validación de Cursos de los diferentes Planes de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial como cursos de trabajo de investigación, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N.º 31803 para la obtención del Grado Académico de Bachiller. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal emitida en este expediente.

1. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: VALIDACIÓN DE CURSOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2013, 2018 Y 2023, COMO CURSOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA SER UTILIZADOS COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N.º 001102-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N.º 001216-2024-D-FII/UNMSM del 03.10.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 26 de septiembre del 2024, el cual resuelve:

1. APROBAR, la validación de cursos de los planes de estudios 2013, 2018 y 2023, como cursos de trabajo de investigación para ser utilizados como uno de los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, de acuerdo a la Ley N.º 31803, según se detalla:
 - Taller de Tesis II (Plan 2013).
 - Taller de Tesis II (Plan 2018).
 - Taller de Tesis II (Plan 2023).

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001216-2024-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. ¿Cuestión de orden? Adelante, por favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, más que cuestión orden es una precisión, de acuerdo en que hay que regularizar esto, pero teniendo en cuenta que son Plan 2013 ya extintos, más que validación, debería ser una equivalencia; en todo caso, pedirle al señor Vicerrector Académico que haga la precisión correspondiente para evitar problemas futuros. Gracias.

Decano (e) de Ing. Industrial: Señora Rectora, con respecto a esto, el Plan de Estudio 2013 y 2018 se ha declarado en extinción en este año y, si no me equivoco, ya salió la Resolución Rectoral y actualmente estamos trabajando con 2023, o sea, en el 2025 el Plan 2013 y 2018 ya no estaría en vigencia; por eso los

que han egresado con esos planes, estamos especificando el curso de investigación en estos cursos de Taller de Tesis del último semestre, que es lo que pide la normativa vigente.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Como dice el doctor Julio Salas, esos planes ya han sido declarados extintos y han pasado al último Plan 2023, pero lo que extraña es porque es que han colocado cursos de investigación para estos planes. El Vicerrectorado Académico ha aprobado esto porque han alegado que están extintos, pero aparecen los nombres en estos planes de estudio, debería aparecer solamente uno solo o el equivalente, como dice el doctor Niño.

Decano (e) de Ing. Industrial: Señora Rectora, hemos pedido la extinción ahora en diciembre de este año, entonces, respecto a los que egresan con estos planes, el curso de investigación son esos cursos que están especificados ahí para adecuarse a la normativa.

Vicerrector Académico de Pregrado: Muy bien señora Rectora, entonces, a diciembre debe ya eliminarse todo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La sugerencia, señora Rectora, entonces sería esperar con la declaratoria de extinción para validarlos y luego extinguirlos porque lo va a extinguir ¿y luego cómo lo valida? Eso es lo que administrativamente puede ser cuestionable.

Decano (e) de Ing. Industrial: Doctor Niño, me parece que ya están las Resoluciones Rectorales, no sé si de las tres escuelas porque en las tres sucede algo parecido; en todo caso, habría que ver la Resolución y se aplica esto.

Señora Rectora: La señorita alumna, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: No hay ningún problema con esto porque sólo se está aprobando para este año, o sea, para que se validen esos cursos de investigación es solo para este año, el otro año ya no va a tener validez, es por eso que se está sacando las R.R. de todas las facultades para que todos los planes de estudio vigentes actualmente validen los cursos del último año para que sean considerados como requisitos de bachiller según la ley que ha salido, pero es solo hasta diciembre nada más.

Señora Rectora: Gracias por la aclaración. Efectivamente, ya esos planes están extintos porque tengo entendido que ya salió la R.R., sino que, no lo tenemos a la mano, entonces, simplemente debemos aprobarlo. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe, por favor.

EXTINCIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Secretaria General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la Extinción del Plan de Estudios 2015 Escuelas Profesionales de Economía Pública y Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes y entre otras medidas que se aplique el JURADO AD HOC EXTRAORDINARIO durante el 2024, a quienes les falte hasta doce (12) créditos para culminar su plan de estudios.

2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: DECLARAR EN EXTINCIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA PÚBLICA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

OFICIO N.º 001103-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique en parte la Resolución Decanal N.º 000956-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas:

1. Declarar en extinción el Plan de Estudios 2015 de la Escuela Profesional de Economía Pública, el mismo que debe efectivizarse en el semestre académico 2024-II.
2. Encargar a la Escuela Profesional de Economía Pública y al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Económicas tomar las medidas académicas y administrativas que cautelen el derecho de los estudiantes a quienes les falta pocos créditos para culminar la carrera en el Plan de Estudios 2015. Aplicar el JURADO AD HOC EXTRAORDINARIO durante el 2024 a quienes les falte hasta doce (12) créditos para culminar su plan de estudios. Así como coordinar con el Sistema Único de Matrícula para que le brinden las facilidades de lo dispuesto en la presente resolución.

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: DECLARAR EN EXTINCIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

OFICIO N.º 001107-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique en parte la Resolución Decanal N.º 000922-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas:

1. Declarar en extinción el Plan de Estudios 2015 de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, el mismo que debe efectivizarse en el semestre académico 2024-II.
2. Encargar a la Escuela Profesional de Economía Internacional y al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Económicas tomar las medidas académicas y administrativas que cautelen el derecho de los estudiantes a quienes les falta pocos créditos para concluir la carrera en el Plan de Estudios 2015; Aplicar el JURADO AD HOC EXTRAORDINARIO durante el 2024 a quienes les falte hasta doce (12) créditos para culminar su plan de estudios. Así como coordinar con el Sistema Único de Matrícula para que brinde las facilidades de lo dispuesto en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Adelante señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Hacemos recordar que, respecto a los jurados ad-hoc, solamente tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de este año, después ya no hay vigencia para ello.

Señora Rectora: Gracias. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

INCORPORACIÓN DE CURSO

Secretaría General:

4. FACULTAD DE MEDICINA: INCORPORAR EL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN AL PLAN CURRICULAR VIGENTE DE LAS CINCO ESCUELAS PROFESIONALES A IMPARTIRSE A PARTIR DEL ÚLTIMO AÑO O SEMESTRE ACADÉMICO DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO SEGÚN CORRESPONDA; EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N.º31803 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 45 NUMERAL 45.1 DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220

OFICIO N.º 001108-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 004578-2024-D-FM/UNMSM del 09.09.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 05 de setiembre de 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la ejecución del “curso de trabajo de investigación” para los estudiantes del último año de las cinco Escuelas Profesionales de la Facultad de Medicina a partir del semestre académico 2024-II; dando cumplimiento a la Ley N.º 31803 que modifica el Artículo 45 numeral 45.1 de la Ley Universitaria 30220; según formato adjunto que en fojas tres (03) forman parte de la presente resolución.

Que, con la Resolución Decanal N.º 004912-2024-D-FM/UNMSM del 24.09.2024, se resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 004578-2024-D-FM/UNMSM de fecha 09 de setiembre de 2024, en el sentido de incorporar el curso de trabajo de investigación al plan curricular vigente de las cinco Escuelas Profesionales de la Facultad de Medicina a impartirse a partir del último año o semestre académico de estudios del programa académico según corresponda; en cumplimiento a la Ley N.º 31803 que modifica el Artículo 45 numeral 45.1 de la Ley Universitaria N.º 30220.
2. Incorporar el curso de trabajo de investigación para los estudiantes del último año de estudios en el Plan de Estudios vigente de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
3. Incorporar el curso de trabajo de investigación para los estudiantes del último año de estudios en el Plan de Estudios vigente de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.
4. Incorporar el curso de trabajo de investigación para los estudiantes del último año de estudios en el Plan de Estudios vigente de la Escuela Profesional de Enfermería.
5. Incorporar el curso de trabajo de investigación para los estudiantes del último año de estudios en el Plan de Estudios vigente de la Escuela Profesional de Nutrición
6. Incorporar el curso de trabajo de investigación para los estudiantes del último año de estudios en el Plan de Estudios vigente de la Escuela Profesional de Obstetricia.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 004578-2024-D-FM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 004912-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CREACIÓN DE SECCIÓN

Secretaría General: Señora Rectora, el siguiente expediente está referido a la Creación de Sección de la Escuela Profesional de Presupuesto y Finanzas Públicas de la Facultad de Ciencias Contables en el Distrito de San Juan de Lurigancho. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal emitida en este expediente.

5. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL PRESUPUESTO Y EL PROGRAMA DE LA CREACIÓN DE SECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

OFICIO N.º 001104-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 001764-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 25.09.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 20 de marzo de 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar el presupuesto y el programa de la Creación de sección de la Escuela Profesional de Presupuesto y Finanzas Públicas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, según Anexo I – Programa a fojas veintiocho (28) y Anexos II, III, IV, V y VI - Presupuesto que a fojas cinco (05), forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 0001764-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

VALIDACIÓN DE CURSO

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente expediente está referido a Validación de Cursos de los diferentes Planes de Estudios de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología como cursos de trabajo de investigación en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N.º 31803 para la obtención del Grado Académico de Bachiller. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal emitida en este expediente.

6. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR, LA VALIDACIÓN DE CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2009, PLAN DE ESTUDIOS 2016, 2018 Y 2024, COMO CURSOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y SER REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA

OFICIO N.º 001088-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de noviembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N.º 001119-2024-D-FCB/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14 de octubre de 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar, la validación de cursos del Plan de Estudios 2009, Plan de Estudios 2016, Plan de Estudios 2018 y Plan de Estudios 2024, como cursos de trabajo de investigación y puedan ser utilizados como uno de los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Genética y Biotecnología de la Facultad de Ciencias Biológicas, que a continuación se indica:

Código	Curso	Plan
B02043	SEMINARIO DE TESIS	2009
B02043	SEMINARIO DE TESIS	2016
B02077	BACHILLER I	2018
B02078	BACHILLER II	2018
GB24026	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN I	2024

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001119-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: Adelante señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Como es de conocimiento, a las facultades se les ha solicitado en varias oportunidades que deberían extinguirse los planes curriculares antiguos y que hagan las equivalencias con el plan curricular actual, entonces, en este caso vemos que hay escuelas que todavía siguen con planes curriculares antiguos. No sé si el Decano de Biología se encuentra presente para que pueda aclarar esto.

Señora Rectora: ¿Se encuentra el doctor Ramírez?

Secretaria General: No ha ingresado.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, quedaría en suspenso hasta tener la explicación respectiva y si está conforme se aprobará.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Queda pendiente la Facultad de Ciencias Biológicas para el próximo Consejo Ordinario que se tenga y vuelve el expediente a la facultad. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

REVÁLIDA DEL TÍTULO

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente expediente está referido a la Reválida del Título de I Master en Arqueología Social de Iberoamérica otorgado por la Universidad Internacional de Andalucía a Javier Ignacio Alcalde González, por el Grado de Magíster en Arqueología Andina, expedido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal emitida en este expediente.

7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR LA REVÁLIDA DEL TÍTULO DE I MASTER EN ARQUEOLOGÍA SOCIAL DE IBEROAMÉRICA OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA A JAVIER IGNACIO ALCALDE GONZÁLEZ, POR EL GRADO DE MAGÍSTER EN ARQUEOLOGÍA ANDINA EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

OFICIO N.º 001105-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N.º 001228-2024-D-FCCSS/UNMSM del 28.06.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR LA REVÁLIDA del Grado de I Master en Arqueología Social de Iberoamérica otorgado por la Universidad Internacional de Andalucía a JAVIER IGNACIO ALCALDE GONZÁLEZ, por el Grado de Magíster en Arqueología Andina expedido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001715-2024-D-FCCSS/UNMSM del 14.09.2024, se resolvió:

1. Rectificar el Primer Resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001228-2024-D-FCCSS/UNMSM de fecha 28 de junio del 2024, como a continuación se detalla:

DICE: "APROBAR LA REVÁLIDA del Grado de I Master en Arqueología Social de Iberoamérica otorgado por la Universidad Internacional de Andalucía a JAVIER IGNACIO ALCALDE GONZÁLEZ, por el Grado de Magíster en Arqueología Andina expedido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos."

DEBE DECIR: "APROBAR LA REVÁLIDA del Título de I Master en Arqueología Social de Iberoamérica otorgado por la Universidad Internacional de Andalucía a JAVIER IGNACIO ALCALDE GONZÁLEZ, por el Grado de Magíster en Arqueología Andina expedido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos."

2. Mantener inalterables todos los demás términos de la Resolución Decanal N.º 001228-2024-D-FCCSS/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001228-2024-D-FCCSS/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 001715-2024-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Dirección General de Estudios de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CREACIONES

CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO

Secretaria General: Los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la Creación del Programa de Diplomado de la Facultad de Ciencias Biológicas y Medicina. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, de la Dirección General de Estudios de Posgrado, de la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda que se ratifique las Resoluciones Decanales emitidas en este expediente.

8. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA DE CULÍCIDOS EN SALUD PÚBLICA, BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 001106-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N.º 000739-2024-D-FCB/UNMSM de fecha 31.07.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 22 de julio de 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar, la creación del DIPLOMADO EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA DE CULÍCIDOS EN SALUD PÚBLICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, que en fojas cincuenta y cuatro (54) forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 001029-2024-D-FCB/UNMSM del 16.09.2024, se resolvió:

1. Rectificar la Resolución Decanal N.º 000739-2024-D-FCB/UNMSM de fecha 31 de julio del 2024, en lo que respecta a la modalidad del Diplomado en Vigilancia Entomológica de Culicidos en Salud Pública, según se indica:

DICE:

Aprobar, la creación del DIPLOMADO EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA DE CULÍCIDOS EN SALUD PÚBLICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, que en fojas cincuenta y cuatro (54) forma parte de la presente Resolución.

DEBE DECIR:

Aprobar, la creación del DIPLOMADO EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA DE CULÍCIDOS EN SALUD PÚBLICA, BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, que en fojas cincuenta y cinco (55) forma parte de la presente Resolución.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000739-2024-D-FCB/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 001029-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN TOMOGRAFÍA COMPUTADA, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y EL PLAN CURRICULAR

OFICIO N.º 001109-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 002249-2024-D-FM/UNMSM de fecha 16.04.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 10 de abril del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN TOMOGRAFÍA COMPUTADA, modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.
2. Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN TOMOGRAFÍA COMPUTADA, modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas cien (100) forman parte de la presente resolución.

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 005124-2024-D-FM/UNMSM de fecha 11.10.2024, se resolvió:

Modificar la Resolución Decanal N.º 002249-2024-D-FM/UNMSM de fecha 16 de abril del 2024, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

1º Aprobar la CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN TOMOGRAFÍA COMPUTADA, modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.

2º Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN TOMOGRAFÍA COMPUTADA, modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas cien (100) forman parte de la presente resolución.

Debe decir:

1º Aprobar la CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TOMOGRAFÍA COMPUTADA, modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.

2º Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TOMOGRAFÍA COMPUTADA, modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas ochenta y tres (83) forman parte de la presente resolución.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002249-2024-D-FM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 005124-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CUADRO DE VACANTES

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente expediente está referido a Cuadro de Vacantes del Programa de Diplomatura de las Facultad de Ciencias Contables. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal emitida en este expediente.

10. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DIPLOMATURAS, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

OFICIO N.º 001110-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 001616-2022-D-FCB/UNMSM de fecha 26.10.2022, que resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Diplomaturas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes al semestre académico 2022-I, según el siguiente detalle:

Nombre Del Programa	Creación R.R. N°	Vacantes
Diplomatura Internacional de Control Interno Empresarial y de Sector Público (II Grupo)	R.R. N.º 02569-R-11 26.05.2011	17
Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF’s (II Grupo)	R.R. N.º 02576-R-11 26.05.2011	44
Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal Internacional e Informática, Gobierno Central, Regional y Municipal, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC’s) y	R.R. N.º 00038-R-13 08.01.2013	38

las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en su Incidencia Tributaria en las Empresas (II Grupo)		
Diplomatura en Compliance Penal y la Pericia Contable Aplicado al Lavado de Activos y la corrupción en la contratación de obras públicas.	R.R. N.º 005619-22 R	18
Diplomatura de Especialización en Auditoría Financiera	R.R. N.º 01563-R-12	20
Total		137

Que, con Resolución Decanal N.º 001657-2024-D-FCC/UNMSM del 03.09.2024, se resolvió:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001616-2022-D-FCC/UNMSM, de fecha 26 de octubre del 2022, por lo expuesto anteriormente, según se detalla a continuación:

Dice:

Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Diplomaturas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes al semestre académico 2022-I; según el siguiente detalle:

(...).

Debe decir:

Aprobar el Cuadro de Vacantes de los 03 Programas de Diplomaturas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes al semestre académico 2022-I, según el siguiente detalle:

Nombre de programa	Modalidad	Vacantes
Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera	No presencial	73
Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal Internacional e Informática, Gobierno Central, Regional y Municipal, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en su Incidencia Tributaria en las Empresas	No presencial	38
Diplomatura en Compliance Penal y la Pericia Contable Aplicado al Lavado de Activos y la Corrupción en la Contratación de Obras Públicas	Semipresencial	19
Total		130

2. Rectificar el tercer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001616-2022-D-FCC/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2022, por lo expuesto anteriormente, según se detalla a continuación:

Dice:

Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su conocimiento.

Debe decir:

Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Quedando vigente todo lo demás que en ella contenga.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución Decanal N.º 001616-2022-D-FCC/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 001657-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CREACIÓN DEL PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA

Secretaría General: Señora Rectora, el siguiente expediente está referido a la Creación del Programa de Formación Continua de la Facultad de Ciencias Físicas. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, de la Dirección General de Estudios de Posgrado, de la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en este expediente.

11. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA “FUNDAMENTOS DE CRISTALOGRAFÍA”, CON SU RESPECTIVA FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA, PLAN DE ESTUDIOS, PRESUPUESTO Y SÍLABO

OFICIO N.º 001111-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2024

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 000654-2024-D-FCF/UNMSM del 11.09.2024, se resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000560-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 7 de agosto del 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
2. Aprobar la creación del Programa Formación Continua “Fundamentos de Cristalografía” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con su respectiva Fundamentación del Programa, Plan de Estudios, Presupuesto y Sílabo que figuran en fojas cuarenta y cuatro (44) que forma parte de la presente resolución.

Que, con Resolución Decanal N.º 000735-2024-D-FCF/UNMSM del 24.10.2024, se resolvió:

1. Rectificar, el sexto considerando de la Resolución Decanal N.º 000654-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 11 de setiembre del 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

DICE:

Que en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 5 de julio, bajo la modalidad presencial, se aprobó por mayoría la creación del programa de formación continua “Fundamentos de Cristalografía”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas.

DEBE DECIR:

Que en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 5 de julio del 2024, bajo la modalidad presencial, se aprobó por mayoría la creación del programa de formación continua “Fundamentos de Cristalografía”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas.

Quedando vigente en todo lo demás que en ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000654-2024-D-FCF/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 000735-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretaría General:

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JOSÉ LUIS JANANPA CORONADO CONTRA LA CARTA N.º 000708-2023OGRRHH-DGA RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN DE SUS BENEFICIOS SOCIALES EN SU CALIDAD DE SERVIDOR NOMBRADO COMO PROFESIONAL DE LA SALUD MÉDICO CIRUJANO NIVEL I DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA

OFICIO N.º 000156-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 02 octubre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don JOSÉ LUIS JANANPA CORONADO contra la Carta N.º 00708-20224-OGRRHH-DGA/UNMSM.
2. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON HUGO ALBERTO YOUNG GONZALES, EN SU CONDICIÓN DE DOCENTE AUXILIAR T.P. 20 HORAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTRA LAS R.R. N.º 007999 Y 008092-2024-R/UNMSM DE FECHAS 31 DE MAYO Y 10 DE JUNIO DEL 2024, RESPECTIVAMENTE, POR NO ESTAR CONFORME CON LO RESUELTO, QUE SE LE DECLARÓ INFUNDADOS SUS RECURSOS DE APELACIÓN SOBRE SANCIÓN DISCIPLINARIA

OFICIO N.º 000170-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 02 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 30 de octubre de 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

Estese a lo resuelto en las Resoluciones Rectorales N.º 007999 y 008092-2024-R/UNMSM de fechas 31 de mayo y 10 de junio del 2024, respectivamente, quedando agotada la vía administrativa con la emisión de las mismas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JORGE VICENTE ORTIZ ATIQUIPA, CONTRA LA CARTA N.º 000516-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 27.09.2023, QUE DECLARA IMPROCEDENTE QUE EN SEDE ADMINISTRATIVA SE DECLARE LA INVALIDEZ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Y QUE SE DISPONGA SU INCORPORACIÓN EN LA CARRERA

ADMINISTRATIVA BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276 Y DE LA LEY N.º 24041

OFICIO N.º 000165-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 02 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 30 de octubre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el señor JORGE VICENTE ORTIZ ATIQUIPA, contra la Carta N.º 000516-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 27.09.2023. en el extremo de reconocimiento de beneficios laborales bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, estando a que la desnaturalización de los contratos administrativos de servicio, ha tenido pronunciamiento por parte del Tribunal del Servicio Civil.
2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
3. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JULIO RAÚL GODOY HERRERA, SERVIDOR DEL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057, DE LA OFICINA GENERAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, CONTRA LA CARTA N.º 000635-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, DEL 07.11.2023.

OFICIO N.º 000166-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 02 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 30 de octubre de 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don JULIO RAÚL GODOY HERRERA contra la Carta N.º 000635-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 07.11.2023, en el extremo de reconocimiento de beneficios laborales bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, estando que la desnaturalización de los contratos administrativos de servicio, ha tenido pronunciamiento por parte del Tribunal del Servicio Civil.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA MÓNICA PAOLA VARGAS PANDO, SERVIDORA CONTRATADA BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA CARTA N.º 000152-2023-OGRRHH-DGA DEL 5 DE ABRIL DEL 2023, SOBRE RECONOCIMIENTO DE RELACIÓN LABORAL

OFICIO N.º 000167-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 30 de octubre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora Mónica Paola Vargas Pando contra la Carta N.º 000152-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 05.04.2023. en el extremo de reconocimiento de beneficios laborales bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, estando a que la desnaturalización de los contratos administrativos de servicio, ha tenido pronunciamiento por parte del Tribunal del Servicio Civil.
2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el primer resolutive.
3. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA MARIANELLA KARELIA HEREDIA SILVA, SERVIDORA CONTRATADA BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA CARTA N.º 000151-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, DEL 5 DE ABRIL DEL 2023, EN EL EXTREMO QUE SE SOLICITA EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES.

OFICIO N.º 000171-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 02 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 30 de octubre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por doña MARIANELLA KARELIA HEREDIA SILVA contra la Carta N.º 000151-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 05.04.2023. en el extremo de reconocimiento de beneficios laborales bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, estando que la desnaturalización de los contratos administrativos de servicio, ha tenido pronunciamiento por parte del Tribunal del Servicio Civil.
2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el primer resolutive.
3. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL PARA EL CONCURSO DE AYUDANTÍA DE CATEDRA

OFICIO N.º 000164-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de diciembre del 2024

Con la abstención del Dr. Víctor Enrique Toro Llanos, por ser Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 30 de octubre del 2024, por mayoría de sus miembros, acordaron recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000638-2024-D-FDCP/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 001620-2024-DFDCP/UNMSM de fechas 14 de marzo y 10 de setiembre del 2024, que aprueban Reglamento General para el Concurso de Ayudantía de Catedra de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido que se indica y que se anexa a folios once (11), por los fundamentos expuestos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, los tres expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. La Comisión recomienda: 1) Que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes y, 2) Para el caso de los docentes que obtengan el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo.

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 001158-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión continuada del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000853-2024-D-FQIQ/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000926-2024-DFQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	NÚÑEZ VENEGAS OSCAR JULIO	Asociado T.C. 40 horas	72.15 puntos	R.R. N.º 05660-R-19 14/10/2019	14/10/2024 14/10/2029

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08/10/2024

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N.º 001162-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000938-2024-D-FII/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 0014382024-D-FII/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CEVALLOS AMPUERO JUAN MANUEL	Principal T.C. 40 horas	87.82 puntos	R.R. N.º 04064-R-17 del 13 /07/2017	13/07/2024 13/07/2031
02	GARCÍA ZAPATA TÉONILA DORIA	Principal T.C. 40 horas	92.74 puntos	R.R. N.º 04064-R-17 del 13 /07/2017	13/07/2024 13/07/2031
03	RUIZ LIZAMA EDGAR CRUZ	Principal T.C. 40 horas	81.50 puntos	R.R. N.º 04064-R-17 del 13 /07/2017	13/07/2024 13/07/2031

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para el proceso de ratificación entre junio y julio.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 001151-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de diciembre del 2024

La Comisión en sesión del 02 de diciembre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001359-2024-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BERNUI BARROS JUAN BENITO	Asociado T.P. 20 horas	59.38 puntos	R.R. N.º 008920-2021-R 19/08/2021	15/05/2024 15/05/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 07/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

INCORPORAR A DOCENTE VISITANTE

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente expediente que se va a dar cuenta está referido a incorporación de Docente Visitante ad honorem, quien impartirá sus conocimientos durante el año académico 2025, cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y de la Oficina de Gestión

de Perfeccionamiento Docente. La Comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal emitida en este expediente.

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: INCORPORAR COMO PROFESORA VISITANTE A LA MG. LAURAH P. JURCA DE LA UNIVERSIDAD GEORGETOWN, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LOS CURSOS QUE ASIGNE EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA EN CALIDAD DE AD HONOREM, DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2025

OFICIO N.º 001166-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de diciembre del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001452-2024-D-FLCH/UNMSM del 04.10.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 24 de setiembre del 2024, el cual resolvió:

1. INCORPORAR como PROFESORA VISITANTE a la MG. LAURAH P. JURCA de la Universidad Georgetown, quien tendrá a su cargo los cursos que asigne el Departamento Académico de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en calidad de Ad Honorem, durante el año académico 2025.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique en parte la Resolución Decanal N.º 001452-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CREACIONES

CREACIÓN DE SECCIONES

Secretaría General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la Creación de Secciones de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Contabilidad en Lima y en Oyón. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

5. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL PRESUPUESTO Y EL PROGRAMA DE LA CREACIÓN DE SECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA

OFICIO N.º 001160-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de diciembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 001668-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 03.09.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 20 de marzo de 2024, el cual resuelve: Aprobar el presupuesto y el programa de la Creación de sección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, según Anexo I – Programa a fojas veintinueve (29) y Anexo II - Presupuesto que a fojas cinco (05), forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001668-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de

Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

6. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL PRESUPUESTO Y EL PROGRAMA DE LA CREACIÓN DE SECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, EN LA PROVINCIA DE OYÓN – LIMA

OFICIO N.º 001163-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de diciembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 001542-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 21.08.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 20 de agosto de 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar el presupuesto y el programa de la Creación de Sección de Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la Provincia de Oyón - Lima, según Anexo I - Programa a fojas veinticinco (25) y Anexo II - Presupuesto que fojas cinco (05), forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001542-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CREACIÓN DE ESCUELA

Secretaría General: Señora Rectora, el siguiente expediente está referido a la Creación de una Escuela Profesional en la Facultad de Ciencias Contables. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal emitida en este expediente.

7. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE LA “ESCUELA PROFESIONAL DE CRIMINALÍSTICA FINANCIERA FORENSE”

OFICIO N.º 001161-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de diciembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 001548-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 22.08.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 16 de agosto del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la propuesta de la Creación de la “ESCUELA PROFESIONAL DE CRIMINALÍSTICA FINANCIERA FORENSE” de la Facultad de Ciencias Contables, según especificaciones que en anexo de fojas ochenta y seis (86) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001548-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

VALIDACIÓN DE CURSOS DE PLANES DE ESTUDIOS

Secretaría General: Señora Rectora, el siguiente expediente que se va a dar cuenta está referido a la Validación de Cursos de los Planes de Estudios del 2009, 2018 y 2023, de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Industrial como cursos de trabajo de investigación en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N.º 31803 para la obtención del Grado Académico de Bachiller. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal emitida en este expediente.

8. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: APROBAR LA VALIDACIÓN DE CURSOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2009, 2018 Y 2023, COMO CURSOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA SER UTILIZADOS COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA TEXTIL Y CONFECCIONES

OFICIO N.º 001164-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de diciembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N.º 001217-2024-D-FII/UNMSM de 03.10.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 26 de septiembre del 2024, el cual resuelve:

1. APROBAR, la validación de cursos de los planes de estudios 2009, 2018 y 2023, como cursos de trabajo de investigación para ser utilizados como uno de los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Textil y Confecciones, de acuerdo a la Ley N.º 31803, según se detalla:
 - Taller de Tesis II (Plan 2009).
 - Taller de Tesis II (Plan 2018).
 - Taller de Tesis II (Plan 2023).

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001217-2024-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

OFERTA DE ASIGNATURAS

Secretaría General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA OFERTA DE ASIGNATURAS EN LA MODALIDAD DE USO DE ENTORNOS VIRTUALES APLICADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE 2018, PARA LOS CICLOS IX Y X, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO N.º 001165-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de diciembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N.º 001595-2024-D-FCA/UNMSM de fecha 18.09.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de 26 de agosto del 2024, el cual resuelve: Aprobar la oferta de asignaturas en la modalidad de uso de entornos virtuales aplicadas en el plan de Estudios del 2018, para los ciclos IX y X, de la Escuela Profesional de Administración, según anexo que en foja uno (1) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001595-2024-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me gustaría tener más información de a qué se denomina “entornos virtuales”, si es una oferta como curso selectivo o están modificando el plan de estudios vigente, me gustaría tener más información señora Rectora. Gracias.

Señora Rectora: ¿Está el Asesor Legal del VRAP? Yo creo que es importante porque estamos hablando de un Plan de Estudios 2018 cuando estamos viendo planes de estudio modernos y, por otro lado, también estamos hablando de todo lo que es el entorno virtual; recuerden que el entorno virtual varía todos los días, entonces, tenemos que ir cambiando esta forma de ver las cosas para todo lo que es tecnología. Adelante, por favor.

Asesor Legal del VRAP: Doctora, lo que ocurre es que la Ley Universitaria establece que hasta el 20% de las asignaturas de un Plan de Estudios pueden llevarse en entornos virtuales, es el término que utiliza la norma, esto significa que se puede utilizar videoconferencias o aulas virtuales y otros medios; es por eso doctora que esto está conforme a lo que dice la Ley Universitaria y también a lo que ha sancionado la SUNEDU respecto a ello; sin embargo, hace una excepción, la excepción está en la Facultad de Medicina, Facultad de Medicina no puede tener entornos virtuales, esa es la razón.

Señora Rectora: Yo estoy de acuerdo, pero también hay que tener en cuenta que estamos hablando de un Plan de Estudios 2018, estamos cerrando el año 2024, entonces, si estamos cerrando el año 2024 y ya casi todas las facultades están hablando de planes del 2023, ¿cómo es que nosotros seguimos con el Plan 2018? la virtualidad es una necesidad, pero tenemos que actualizar los planes curriculares, yo voy en esa línea, por eso quisiera que complementen.

Asesor Legal del VRAP: Sí doctora, los planes de estudio están en constante actualización, en este momento el VRAP tiene la planificación de actualización de los planes de estudio; en el caso de la facultad, ellos han tenido su último plan de estudios en el 2018, de seguro deben estar en el camino; no corresponde al área de la asesoría, hay un área específica sobre eso, entonces, vamos a complementar la información con respecto a lo que usted solicita.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, en el presente año 2025 en el plan operativo, después de haber pasado la actualización curricular, toca ahora el diseño curricular que implica la actualización de todos los planes de estudio de todas las facultades; hay facultades que ya se nos han adelantado, es cierto, se han aprobado planes de estudios actualizados al 2024, pero se tienen que actualizar sí o sí los planes curriculares al 2025, todas las que han quedado pendientes o por lo menos los que no han hecho el diseño curricular, que corresponde a la modificatoria o la ratificación de su plan de estudio actualizado de acuerdo a las normas vigente.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Entonces, lo que debo entender es que están haciendo un cambio en el plan de estudios, dicho en otras palabras, están pasando algunos cursos presenciales a virtuales, eso es lo que se entiende.

Asesor Legal del VRAP: Es cambio de modalidad, el contenido de los cursos no se modifica.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Porque de acuerdo a lo que podemos leer acá es que habría un plan de estudio y están ofreciendo unos nuevos cursos con otra modalidad de enseñanza, eso es lo que se entiende de lo que está redactado; en todo caso, ahora hablando en términos corrientes, se está haciendo una modificación del plan de estudios, punto.

Asesor Legal del VRAP: Sí, solamente de la modalidad, doctor.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

PLAN CURRICULAR

Secretaria General:

10. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR EL PLAN CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA

OFICIO N.º 001167-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de diciembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N.º 001416-2024-D-FCM/UNMSM de fecha 28.10.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 10 de setiembre del 2024, resolvió:

1. Modificar, el Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Estadística de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que fue aprobado con Resoluciones Decanales N.º 001428-2023-D-FCM/UNMSM de 18 de setiembre del 2023, N.º 000161-2024-D-FCM/UNMSM de 07 de febrero del 2024 y N.º 000524-2024-D-FCM/UNMSM de 26 de marzo de 2024, ratificadas con Resolución Rectoral N.º 009311-2024-R/UNMSM de fecha 15 de julio del 2024, referente a la Tabla de equivalencias en lo que corresponde a la asignatura Matemática Básica, como se indica:

DICE:

TABLA DE EQUIVALENCIAS								
ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2023					ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018			
CODIGO	CICLO	ASIGNATURA	Cred.	TIPO	CODIGO	ASIGNATURA	Cred.	TIPO
23EG14	I	Cálculo I	5	Oblig	CBO104	Cálculo I	4	Oblig
					CBO106	Biología	4	Oblig
23EG11	I	Lenguaje	2	Oblig	CBO101	Lenguaje	4	Oblig
23EG02	I	Razonamiento Estadístico I	5	Oblig	---	Sin equivalencia	--	Oblig
23EG13	I	Física General	5	Oblig	---	Sin equivalencia	--	Oblig
23EG15	I	Matemática Básica	5	Oblig	CBO105	Matemática Básica	4	Oblig
					CBE003	Economía General	2	Elect
23EG12	I	Métodos de gestión personal universitario	2	Oblig	CBO102	Método de Estudios Universitario	3	Oblig
				Oblig	CBO103	Gestión Personal	3	Oblig

DEBE DECIR:

TABLA DE EQUIVALENCIAS								
ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2023					ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018			
CODIGO	CICLO	ASIGNATURA	Cred.	TIPO	CODIGO	ASIGNATURA	Cred.	TIPO
23EG14	I	Cálculo I	5	Oblig	CBO104	Cálculo I	4	Oblig
					CBO106	Biología	4	Oblig
23EG11	I	Lenguaje	2	Oblig	CBO101	Lenguaje	4	Oblig
23EG02	I	Razonamiento Estadístico I	5	Oblig	---	Sin equivalencia	--	Oblig
23EG13	I	Física General	5	Oblig	---	Sin equivalencia	--	Oblig
23EG15	I	Matemática Básica	5	Oblig	CBO105	Matemática Básica	4	Oblig
					CBO106	Biología	4	Oblig
23EG12	I	Métodos de gestión personal universitario	2	Oblig	CBO102	Método de Estudios Universitario	3	Oblig
				Oblig	CBO103	Gestión Personal	3	Oblig

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001416-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CREACIÓN DE PROGRAMA

Secretaria General:

11. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA "DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES Y EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE", MODALIDAD NO PRESENCIAL, ORGANIZADO POR LA SECCIÓN EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

OFICIO N.º 001159-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de diciembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 003391-2024-D-FM/UNMSM de fecha 20.06.2024, el cual resuelve:

1. Aprobar, la propuesta del Curso "DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE", organizado por la Sección Educación Médica Continua de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas cuarenta y tres (43) forman parte de la presente resolución.

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 005344-2024-D-FM/UNMSM de fecha 25.10.2024, el cual materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 16 de octubre de 2024, se resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 003391-2024-D-FM/UNMSM de fecha 20 de junio del 2024, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

1. Aprobar, la propuesta del Curso "DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE", organizado por la Sección Educación Médica Continua de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas cuarenta y tres (43) forman parte de la presente resolución.

Debe decir:

1. Aprobar la creación del Programa de Educación Continua "DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES Y EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE", modalidad no presencial, organizado por la Sección Educación Médica Continua de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas cuarenta y tres (43) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 003391-2024-D-FM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 005344-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente expediente está referido a Ratificación Docente al amparo de la Resolución Rectoral N.º 007908-2024-R, establece que en caso que el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición a la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: AMPLIAR LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 000006-2024 SOBRE EL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DEL DOCENTE JORGE ANTONIO PEREYRA SALAZAR

OFICIO N.º 001172-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de diciembre del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001311-2024-D-FII/UNMSM de la Facultad de Industrial en el sentido de:

1. AMPLIAR LOS ALCANCES la RESOLUCIÓN DECANAL N.º 000006-2024-D-FII/UNMSM de fecha 05 de enero del 2024 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en lo referente al 1er resolutive, sobre el cuadro del periodo de ratificación del docente, por las consideraciones expuestas:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PEREYRA SALAZAR JORGE ANTONIO	Asociado T.C. 40 horas	67.73 puntos	R.R. N.º 04064-R-17 01/01/2018	Del 01/01/2023 Al 01/01/2028

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES A DOÑA DENNIS ELAINE LINARES BUSTAMANTE, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024 PARA EL CURSO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OFICIO N.º 001173-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario, contando con el quorum de ley, por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 02 de diciembre del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 001027-2024-D-FCB/UNMSM de fecha 16 de septiembre del 2024 y su modificatoria la Resolución Decanal N.º. 001087-2024-D-FCB/UNMSM del 01 de octubre del 2024, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que autoriza la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Biológicas, correspondiente al Semestre Académico 2024-II para el curso de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a la accesitaria Dennis Elaine Linares Bustamante (DC-B1-32) por renuncia de la ganadora doña LIDIA ALBINA SULCA GARRO.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: MODIFICAR LAS RESOLUCIONES DECANALES N.º 000323 Y 000449-2023 EN LO QUE CONCIERNE A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LINGÜÍSTICA

OFICIO N.º 001168-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de diciembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N.º 001449-2024- D-FLCH/UNMSM de fecha 03.10.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 24 de setiembre del 2024, resolvió:

1. MODIFICAR las Resoluciones de Decanato N.ºs 000323 y 000449-2023-D-FLCH/UNMSM de fechas 10 de marzo y 4 de abril del 2023, respectivamente, en lo que concierne a la ACTUALIZACIÓN del Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Lingüística, como se indica:

DICE:

	Código	Asignatura		Horas			Requisito		
				Semanales			Código	Asignatura	
				T	P	Total			
III	LG4003	Morfología	O	3	2	5	4		
IV	LG3004	Estadística aplicada a la Lingüística	O	2	4	6	4		
X	L34013	Prácticas preprofesionales	O	2	6	8	6	L34028	Seminario de Tesis I

DEBE DECIR:

	Código	Asignatura		Horas			Requisito		
				Semanales			Código	Asignatura	
				T	P	Total			
IV	LG4003	Morfología	O	3	2	5	4		
III	LG3004	Estadística aplicada a la Lingüística	O	2	4	6	4		
X	L34013	Prácticas preprofesionales	O	2	8	10	6	L34028	Seminario de Tesis I

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001449-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN FORMACIÓN DE REPRESENTANTE ADUANERO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, EN MODALIDAD NO PRESENCIAL

OFICIO N.º 001169-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de diciembre del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 002145-2024-D-FCC/UNMSM del 30.10.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 25 de octubre de 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar el cuadro de vacantes del Programa de Alta Especialización en Formación de Representante Aduanero correspondiente al Semestre Académico 2024-I, en modalidad No Presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se detalla a continuación:

Nombre del programa	Numero de vacantes
Programa de Alta especialización en Formación de Representante Aduanero	26

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución Decanal N.º 002145-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR LA CREACIÓN DEL LABORATORIO DENOMINADO INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA Y PROTOTIPADO, QUE ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL DR. STHY WARREN FLORES DAORTA

OFICIO N.º 001170-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de diciembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, remite la Resolución Decanal N.º 000469-2024-D-FCF/UNMSM de fecha 01.07.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 5 de abril del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación del laboratorio denominado Instrumentación Científica y Prototipado, que estará bajo la responsabilidad del Dr. Sthy Warren Flores Daorta, Docente del Departamento Académico de Física del Estado Sólido de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, con Resolución Decanal N.º 000753-2024-D-FCF/UNMSM del 31.10.2024, se resolvió:

1. Incorporar el siguiente considerando a la Resolución Decanal N.º 000469-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 1 de julio del 2024:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 02527-R-14, de fecha 20 de mayo del 2014, se aprobó en su primer resolutive actualizar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Ciencias Físicas en las páginas 52 y 67 de los Órganos de Apoyo Académico y del Instituto de Investigación, en su segundo resolutive actualizar la denominación de los Laboratorios de Pregrado y Gabinetes de Investigación de la Facultad de Ciencias Físicas, que estarán bajo la responsabilidad de los Departamentos Académicos que en cada caso se señala, en su tercer resolutive actualizar la denominación de los Laboratorios y Gabinetes de Investigación que estarán bajo la responsabilidad del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Físicas, en coordinación con los Departamentos Académicos de la citada Facultad y en su quinto resolutive actualizar el Reglamento de Laboratorios de Física de Pregrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

2. Rectificar el primer resolutive de la Resolución Decanal N.º 000469-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 1 de julio del 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

DICE:

Aprobar la creación del laboratorio denominado Instrumentación Científica y Prototipado, que estará bajo la responsabilidad del Dr. Sthy Warren Flores Daorta, Docente del Departamento Académico de Física del Estado Sólido de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

DEBE DECIR:

Aprobar la creación del laboratorio denominado Instrumentación Científica y Prototipado, que estará bajo la responsabilidad del Dr. Sthy Warren Flores Daorta, Docente del Departamento Académico de Física del Estado Sólido de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que en fojas seis (06) forma parte de la presente Resolución.

Quedando vigente en todo lo demás que en ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 00469-2024-D-FCF/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000753-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL AÑO ACADÉMICO 2025

OFICIO N.º 001179-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de diciembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N.º 001651-2024-D-FCCSS/UNMSM de fecha 30.09.2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de la MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO en la modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que registrará a partir del Año Académico 2025, cuyo programa académico en ochenta y nueve (89) folios forma parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución Decanal N.º 001954-2024-D-FCCSS/UNMSM del 28.11.2024, se resolvió:

1. Dejar sin efecto las Resoluciones Decanales N.º 001757-2024-D-FCCSS/UNMSM de fecha 03 de octubre del 2024 y la N.º 001939-2024-D-FCCSS/UNMSM de fecha 19 de noviembre de 2024.
2. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001651-2024-D-FCCSS/UNMSM de fecha 03 de setiembre del 2024 y reemplazar su Anexo según el siguiente detalle:

DICE:

Aprobar la creación de la MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO en la modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que regirá a partir del Año Académico 2025, cuyo programa académico en ochenta y nueve (89) folios forma parte de la presente Resolución.

DEBE DECIR:

Aprobar la creación de la MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO en la modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que regirá a partir del Año Académico 2025, cuyo programa académico en Setenta y cuatro (74) folios forma parte de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001651-2024-D-FCCSS/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 001954-2024D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VII

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente expediente que se va a dar cuenta está referido a la incorporación de Docente Visitante, en mérito a su relevante trayectoria profesional durante el año académico 2024 y 2025. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión acuerda ampliar el Oficio N.º 1171-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM y recomienda ratificar las Resoluciones Decanales expedidas en este expediente.

1. FACULTAD DE MEDICINA: INCORPORAR COMO PROFESORA VISITANTE A LA MAESTRA SARA MORALES LÓPEZ, EN MÉRITO A SU RELEVANTE TRAYECTORIA PROFESIONAL, DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2024 Y 2025

OFICIO N.º 001181-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de diciembre del 2024

Que, la Faculta de Medicina emite la Resolución Decanal N° 006057-2024-D-FM/UNMSM del 11.12.2024, el cual resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 003682-2024-D-FM/UNMSM, de fecha 11 de julio del 2024, en lo concerniente al primer resolutivo; de acuerdo a lo detallado:

Dice:

1. Proponer al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, otorgar la Distinción de Profesor Visitante a la Maestra SARA MORALES LÓPEZ, en mérito a su relevante trayectoria profesional.

Debe decir:

1. Incorporar como Profesora Visitante de la Facultad de Medicina a la Maestra SARA MORALES LÓPEZ, en mérito a su relevante trayectoria profesional, durante el año académico 2024 y 2025.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito, esta Comisión acuerda ampliar el Oficio N.º 001171-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM y recomienda que se ratifique la Resolución Decanal N.º 003682-2024-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 006057-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina.

OFICIO N.º 001171-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de diciembre del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 003682-2024-D-FM/UNMSM del 11.07.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 09 de julio del 2024, el cual resolvió:

1. Proponer al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, otorgar la Distinción de Profesor Visitante a la Maestra SARA MORALES LÓPEZ, en mérito a su relevante trayectoria profesional.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 003682-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VIII

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL PRESUPUESTO Y EL PROGRAMA DE LA CREACIÓN DE SECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE OYÓN – LIMA

OFICIO N.º 001180-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de diciembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 001541-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 21.08.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 20 de agosto del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar en vía de regularización, el presupuesto y el programa de la Creación de Sección de Escuela Profesional de Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional

Mayor de San Marcos en la Provincia de Oyón - Lima, según Anexo I -Programa a fojas veintitrés (23) y Anexo II - Presupuesto que fojas cinco (05), forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001541-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretaria General:

2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS DE JEFES DE PRÁCTICA

OFICIO N.º 000176-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de diciembre del 2024

Con la abstención del Dr. Víctor Enrique Toro Llanos por ser Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 29 de noviembre del 2024, por mayoría de sus miembros, acordaron recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001809-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 21.10.2024, que aprueba el Reglamento para el Concurso de Méritos de jefes de Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que se anexa a fojas diez (10) por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DENOMINADO “CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA UNMSM”

OFICIO N.º 000180-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de diciembre del 2024

Con la abstención del Dr. Víctor Enrique Toro Llanos por ser Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 29 de noviembre del 2024, por mayoría de sus miembros, acordaron recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001230-2024-D-FDCP/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 001808-2024- D-FDCP/UNMSM, de fechas 09 de julio y 21 de octubre del 2024, respectivamente, que aprueban la creación del Centro de Producción denominado “CENTRO DE ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA - UNMSM” y el Reglamento Interno del citado Centro de Producción que se anexa a fojas doce (12) por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora se ha culminado con la estación Despacho, con su autorización se pasará a la estación Informes.

4. INFORMES

Señora Rectora: Los miembros consejeros que tengan que informar. Adelante.

Alumno Renzo Rojas: Muy buenas tardes con todos, mi nombre es Renzo Rojas, nuevo secretario general del Centro Federado de Derecho y Ciencia Política, de igual forma se está asumiendo la vocería de la gloriosa Federación Universitaria de San Marcos y me presento ante ustedes. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. ¿Algún otro informe? El señor Elmo Del Valle en relación al informe de docentes, por favor.

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, consejeros, invitados, al respecto, el informe que se va a dar cuenta respecto a las plazas docentes a la actualidad. El 12 de marzo del presente año se hizo llegar a las facultades la situación registrada en el AIRHSP de las plazas docentes y se alcanzó el detalle en donde se precisaba el nombre, la plaza AIRHSP, la categoría y clase y eso se contrastó con la planilla de haberes que se emite en la Oficina de Remuneraciones de la Oficina General de Recursos Humanos, a esa fecha, los docentes registrados correctamente ascendían a 2946, asimismo, existían 142 docentes incorporados que aún no se encontraban registrados en el AIRHSP y la cantidad de 205 docentes por regularizar, en ese sentido, cuando se dice por regularizar es que estaban registrados en el AIRHSP, pero no en la categoría y clase que le correspondía; todo eso hacía un total de 3293 docentes. A la fecha, la situación registrada en el AIRHSP es la siguiente, docentes registrados correctamente: 3202; docentes por regularizar: 20; plazas vacantes por cambio de clase posterior al 12 de marzo, es decir, al informe que se envió a las facultades: 66; plazas vacantes por renuncia posterior al 12 de marzo: 21; plazas vacantes por fallecimiento posterior al 12 de marzo: 16; todo ello hace 3332. Como se aprecia en números, de la cantidad de docentes incorporados no registrados ya se ha cumplido con registrar la totalidad de los docentes incorporados y de docentes por regularizar, de 205 se ha reducido a 27, la razón de esos 27 docentes, son aquellas plazas de las que ya no tenemos plazas en esa categoría y clase, pero que son de clase 8 horas, 10 horas, que en el tiempo la indicación era que pasen a plaza de 20 horas o 40 horas que en su momento existían, pero esos 27 se han quedado pendientes; asimismo, hay dos (2) docentes que no pueden ser registrados en el AIRHSP al encontrarse que figuran en otra entidad y eso se está verificando. Ahora también es importante señalar que entre los ejercicios fiscales 2022 y 2023 se eliminaron en el aplicativo AIRHSP 246 plazas de docentes universitarios y 23 plazas de profesores destinadas a la Facultad de Educación, Colegio de Aplicación, y esto fue producto de la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, que en algún momento el Ministerio de Economía, mediante Oficio N.º 2844-2022-EF del 27 de junio del 2022 precisa: "al respecto debo manifestar que esta Dirección General ha evaluado la información contenida en el AIRHSP, identificando plazas de su unidad ejecutora (de la universidad), que se encuentran en estado vacante en el AIRHSP desde antes del ejercicio fiscal 2020, plazas que en aplicación del citado inciso 4 numeral 8.2 artículo 8 del Decreto de Urgencia N.º 038-2019 que deben ser eliminadas; en ese sentido, le comunicamos que a partir del primero de agosto de 2022 se procederá con la eliminación de las mismas en el AIRHSP", y esto ha sido una situación que se tiene tanto en docentes y administrativos porque se vieron reducidas en las cantidades que se han señalado, 246 plazas a nivel de docentes y 83 plazas a nivel de personal administrativo del Decreto Legislativo N.º 276. Eso es lo que tendría que informar, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. ¿Algún otro informe? Adelante señor Vicerrector.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Por su intermedio, señora Rectora, varias veces hemos escuchado que algunos Decanos, los Vicerrectores y el Rectorado no tienen plaza disponible, como ya el tiempo va avanzando y quisiéramos que se tome la previsión para no estar después en la calle, señor Elmo Del Valle. Gracias.

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos: Al respecto, señor Vicerrector, en la medida que ha sido posible, ahora puedo manifestarle que, en el caso de Rector y Vicerrectores, sus plazas de origen como docente están temporalmente reservadas y ahora están ocupando el cargo que vienen ostentando hasta la fecha de su elección. En el caso de los 20 Decanos, debo decir que no están en su totalidad reservadas sus plazas, pero si de la gran mayoría, su plaza ha sido reservada y ahora están registrados como Decanos, pero se está haciendo algunos esfuerzos con el Ministerio de Economía para que esas plazas también sean reservadas y en el momento dado tengan su plaza de origen reservadas y retornen al término de su mandato.

Señora Rectora: Muchas gracias. ¿Algún otro informe? El representante de trabajadores.

Representante(e) del SUTUSM: Buenas tardes señora Rectora, miembro del Consejo, invitados, mi nombre es Leonell y soy representante del Sindicato de Trabajadores (SUTUSM). Me preocupa lo que acaba de decir el compañero Elmo porque esa situación de decir que están haciendo todo lo posible y que posiblemente, por dar una fecha aproximada, en junio algunos Decanos, no sé qué va a pasar, me parece que no está claro. Y también en el tema de que se han perdido 83 plazas, no tenemos conocimiento la razón exacta por la cual se han perdido 83, porque creo que eran muchos más o no sé, porque justo estamos en curso de un concurso público de 76 plazas, entonces, no entiendo esa parte. Gracias.

Señora Rectora: Podrías aclarar Elmo.

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos: Sí doctora. Respecto a las plazas docentes se está haciendo una gestión ante el Ministerio de Economía a nivel presupuestal, a pesar de que el CAP que tenemos está desfasado, pero nos permite la gestión porque presupuestalmente existe la disponibilidad y a nivel de CAP también permite la creación de algunas plazas docentes, por eso que se menciona que se ha hecho el requerimiento ante el Ministerio de Economía y principalmente son creaciones de plazas docentes principales a tiempo completo, donde ello permitiría a los Decanos que aún no se encuentran registrados en su plaza de origen, crear esa plaza de origen y al término de ello, ya sean reconocidos en esa plaza, muy al margen de la plaza de Decanos, en la cual actualmente se encuentran registrados en el AIRHSP. En el caso de administrativos, bueno, yo lo que he dado cuenta es de la situación encontrada y de la situación que se está haciendo hasta el momento lo cual también es preocupante, pero es la situación real, eso es lo que quiero transmitirles.

Señora Rectora: De repente el señor no estuvo presente cuando se informó que al apersonarnos al Ministerio de Economía y Finanzas se habían perdido muchas plazas porque el AIRHSP estuvo cerrado desde el 2018, tanto de docentes como trabajadores, pero el problema no quedaba ahí, el problema era mucho más complejo porque había plazas de docentes que se les pagaba simplemente porque la plata estaba ahí en el Banco de la Nación y salía para planillas, pero no estaban en el AIRHSP y estaban flotando un promedio de 200 o 350 profesores que no estaban registrados en el AIRHSP y lo mismo con los trabajadores, incluso hay trabajadores muy antiguos que no aparecían registrados en el AIRHSP; lo que se ha hecho es el sinceramiento de las plazas hasta donde tengo conocimiento porque yo misma me he ido al MEF y hemos estado trabajando esto para poder sincerar las plazas y poder ver qué más nos queda por hacer, yo creo que eso es importante también que lo comenten Elmo porque mucha gente no sabe que había más o menos 300 y tantas plazas de profesores desplazados que no tenían un origen de facultad ni cómo iban a terminar; cuando apareció esto de los docentes a dedicación exclusiva y también la incorporación, se ha tratado de sincerar esas plazas y de hacer que todas las plazas que quedaban, iban quedando vacantes unas y otras por cambio de clase, sean cubiertas por las plazas de los profesores que estaban flotando en el aire para que cuando se vayan, no tengan problema de que no le puedan liquidar, que no le puedan pagar; eso es lo primero que se ha tenido que hacer, el sinceramiento porque si no, íbamos a generar una contingencia muy grande, yo creo que eso es importante porque cuando hemos ido con el equipo técnico al MEF, yo he podido escuchar lo que lo que realmente ocurría y hasta yo misma me asusté de lo que estaba pasando, porque qué hubiera pasado si el MEF no nos daba la plata para esas 300 y tantas plazas, esos

profesores se quedaban flotando en el aire y no estarían recibiendo un sueldo; hoy día casi la gran mayoría están ya sinceradas. ¿Es cierto o no?

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos: Exacto doctora, por eso se ha manifestado que solo hay 27 plazas docentes por regularizar y la de los Decanos también está en un proceso que es muy viable que se dé y ya eso quedará así para lo sucesivo, pero acá hay algo importante aparte de ello; actualmente el Ministerio de Economía para efecto, por ejemplo, de Aguinaldos, para efecto de Escolaridad, para efecto incluso de Docentes de Investigación, la información que está utilizando es la información registrada en el AIRHSP, nos está dando presupuesto de acuerdo a los docentes, administrativos y CAS para lo que es Aguinaldo y Escolaridad, también está usando información para efectuar los incentivos a los investigadores de acuerdo a la categoría y clase y, bueno, otros requisitos más, pero de acuerdo a la información registrada en el AIRHSP, que eso se refleja al momento de efectuar el pago, ya sea de subvenciones o de lo que asigne la norma correspondiente; o sea, está muy vinculado a la información que ahora se encuentra registrada en el AIRHSP.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Gracias señora Rectora, aprovecho lo que acaba de mencionar en último momento el señor Elmo Del Valle porque es importante, ya en el anterior Consejo yo reseñé el caso de 10 profesores que están con una categoría y ha impedido que cobren plenamente su Bono al Docente Investigador. Hace más o menos 10 días hemos sido convocados por el MINEDU y ya empezaron a trabajar para lo que es, el otorgamiento del bono 2025, la buena noticia es que es un monto mayor al de 2024, parecería que podría extenderse a un grupo mayor de profesores, eso todavía está en veremos, pero nos han vuelto a remarcar la importancia de tener actualizado el registro en el AIRHSP, porque el día 31 de enero hacen un corte y el que está ahí, entra y va a estar con la categoría que figura en ese momento, si tenemos alguna promoción docente, estamos a 12 de diciembre, creo que habría tiempo para hacer algunos ajustes, no hay muchos profesores que se promocionan, en todo caso, para que no tengamos las mismas dificultades del 2024 en el 2025. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino.

Decano (e) de Letras y Ciencias Humanas: Mi preocupación es básicamente que usted venía diciéndonos que el AIRHSP ya se había completado, ahora es importante el sinceramiento que se hacen con estas plazas; la preocupación que nosotros queremos expresar es que para esta promoción, por ejemplo, en el caso de cambio de clases no se han producido las plazas necesarias, que es una demanda y requisito de nuestros docentes, entonces, solicitamos que se precise, que se afirme y que se concluya este proceso realmente; y como facultad perdió plazas exactamente para favorecer el AIRHSP, se complete de una vez este proceso que es realmente favorable a la vida universitaria de San Marcos. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante doctora Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, como ya lo ha mencionado el señor Elmo Del Valle, este proceso de sinceramiento sigue porque recordamos, por ejemplo, que hubo una promoción en el 2023, fue la primera que se hizo, posteriormente hubo una reconversión de plazas de dedicación exclusiva a tiempo completo, posteriormente hay un proceso de cambio de clases que se dio a partir del año 2024, proceso que en algunas facultades todavía no ha concluido porque hay facultades que no han querido aceptar que en el caso de auxiliares tiene que aplicarse como en una tabla de calificación; y ahora nos encontramos en este proceso de promoción docente 2024, en ese proceso justamente esta lo que el señor Elmo dice, todo ese proceso de sinceramiento y por eso que en algunas facultades no coincide lo que tienen con respecto a los que han pedido, eso es lo que se viene dando, señora Rectora; como se ha explicado, el AIRHSP se va completando con todas las plazas para poder justificar el 100% y, como dice el señor Elmo, todavía faltan veintitantas plazas por cubrir.

Señora Rectora: Es importante que se vea también que, no sé si la señora Secretaria le hizo llegar a los Decanos, hay un grupo de docentes de cambio de clase que ya han pasado; tenemos, por ejemplo, total de horas en cambio de clase, nosotros teníamos profesores que estaban con 20 horas, 8 horas, 10 horas, 1881 horas, con el cambio de clase se ha subido a 3630 horas porque la política era que por lo menos llegue un profesor a 20 horas, porque, ¿qué hacemos con un profesor de 10 horas cuando el profesor dicta dos cursos, mientras llega, se saca su saco, dicta su clase, ya perdió y también el profesor de 8 horas, de 4 horas, de 6 horas y esto nos perjudica porque al final es presupuesto, entonces, si un profesor de 4 horas llega, saluda a los profesores, se saca el saco, se sienta, prende el equipo, ya se pasó más de media hora, ¿cuántas horas le queda de trabajo? Y por eso es que cuando se acordó este cambio de clase se dijo que traten de evitar que sean con 4, 6, 8, 10 horas para que pasen por lo menos a 20 horas y pueda ser aportante para el cambio y no tener tantos profesores contratados; por eso es que el incremento del total de horas que se ha dado es de 1749 horas para todas las facultades que han hecho cambio de clase y todavía queda un pendiente de algunas facultades que no han enviado su informe de cambio de clase, hay profesores que todavía están en proceso, algunos expedientes, que sé que han llegado a Recursos Humanos en el transcurso de anteayer y ayer y otros que hoy día se han aprobado con Resolución Rectoral para que pueda consolidarse y saber realmente cuántas plazas tenemos cubiertas y cuántas realmente nos quedaría vacantes, porque de acuerdo a este cuadro que nos ha presentado Elmo, dice plazas vacantes para cambio de clase: hay 66 de diferentes facultades, vacantes por renunciadas: 21, por fallecimiento: 16 y esto es a una fecha determinada, pero cada día va falleciendo uno más, parece que los que quieren promocionarse están rezando porque se vayan, entonces, esa es una verdad. Por lo tanto, si todavía tenemos acá 36 plazas, debemos culminar con el proceso de cambio de clase para hacer el sinceramiento definitivo y sacar la promoción que nos permita tener un estándar de profesores, yo creo que ese es el objetivo señor Vicerrector. Adelante Fernando, por favor.

Director General de Administración: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, consejeros, invitados. Lo que quiero informar es que ya estando prácticamente en la culminación del ejercicio presupuestal, coordinando con la Oficina General de Planificación, se tiene a la fecha a nivel de facultades en la fuente Recursos Directamente Recaudados, pendientes de devengar 7,823,940, inclusive vienen algunos casos desde el mes de marzo; y en la fuente Recursos Ordinarios tenemos pendiente 2,184,553. Quiero exhortar aprovechando la presencia de los señores Decanos, para que a través de sus direcciones administrativas, por favor hagan la verificación para poder ejecutar hasta este fin de semana, tenemos que trabajar en coordinación, necesitamos que efectivamente nos sinceren las cuentas para liberar saldos porque, hay otras necesidades que también están requiriendo saldos a la fecha, entonces, es lo que quiero informar, señora Rectora.

Señora Rectora: Señor Director General, yo le pediría un favor, si yo tengo dinero devengado desde marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, ¿cómo puedo seguir manteniendo eso? Yo creo que la Central también tiene que tomar posiciones; si estamos necesitando dinero para cubrir algunos gastos de algunas facultades y también de la propia Central, ¿por qué de una vez no se jala ese saldo, se revierte ese saldo para poder gastar? Porque usted está diciendo hasta fines de esta semana, está esperando sábado, está esperando domingo porque recuerde que solamente tenemos del 16 al 21, 5 días para gastar, ya no hay tiempo, el 23 ya es feriado, 24 ya no hay actividades, 25 y 26 igual, entonces, si no hay tiempo para gastar, este es el momento de poder sincerar y todas las cuentas pequeñas que están por pagar, tanto de facultades como de la Sede Central, debería pagarse con esos 7 millones que están pendientes, que las facultades no lo han ejecutado y si no lo han ejecutado hasta la fecha en tantos meses, ¿qué lo van a ejecutar en 4 o 5 días, eso es imposible, eso es ilógico. Entonces, yo le pido a usted que se reúna con todos los directores administrativos de todas las facultades y haga el sinceramiento conjuntamente con el SIAF y Quipucamayoc, no podemos esperar más porque por lo menos esta semana puedo ejecutar, pero la próxima semana usted ya no va a poder ejecutar esa plata, esa es una verdad que todos lo sabemos y no queremos esperar que me

quiten esos 7 millones porque para San Marcos un sol es un sol, creo que eso es importante. Gracias. Adelante Heiner.

Jefe de la Oficina General de Planificación: Buenas tardes Rectora, Vicerrectores, Decanos presentes. Quiero informarle doctora que el día de ayer se ha publicado la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, en ese sentido, habiendo formalizado ya la asignación de presupuesto a todos los pliegos del Gobierno Nacional, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tiene una asignación, bueno, lo voy a detallar por fuente de financiamiento, vamos a iniciar con el Recurso 00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios nos han asignado un presupuesto de 439,199,247; en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados nos han asignado un presupuesto de 227,962,867; en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias nos han asignado un presupuesto de 4 millones y en el en la fuente de financiamiento Recursos Determinados nos han asignado un monto de S/ 101,941.00 soles, haciendo un total de S/ 671,264,055 nuevos soles. En ese sentido, en coordinación con el Rectorado se ha propuesto una distribución del presupuesto con la sugerencia de que se formalice y pueda permitir un inicio de gestión desde el primer día hábil del siguiente año, entendiendo que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no puede parar sus actividades, por ello se ha efectuado una distribución en los siguientes aspectos a destacar, vamos a iniciar con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Señora Rectora: Perdón, yo creo que como se le ha hecho llegar a cada Decano el informe del presupuesto, ya hay un presupuesto provisional asignado para cada facultad para que a partir del primero de enero ya ustedes puedan ejecutar para no esperar a la primera semana de enero y que tengamos una Asamblea para decirles: "ustedes tienen que gastar esto", ustedes ya tienen un presupuesto asignado y eso es lo más importante, pero ya está y a ustedes le han hecho llegar, o sea, la idea es que los Decanatos, las facultades no se paralice porque si nosotros no empezamos a ejecutar desde la primera semana de enero, vamos a tener problemas. También aprovecho ahora para pedirles, señores Decanos, hay algunos gastos de tercero que recién están enviando, entonces, siempre se dijo que todas las facultades deberían de enviar sus gastos de terceros, pagos de Posgrado, contratos de profesores por especialidades, para que eso se pueda devengar y si no han mandado van a tener un problema porque nosotros estábamos pidiendo un presupuesto adicional que se presentó en el mes de noviembre y nos han dicho que el día 21 saldrá la ampliación del techo presupuestal, si esto fuera así, ¿qué va a ocurrir el día 21?, si yo no tengo devengadas esas partidas ahora, vamos a tener un problema porque no vamos a poder pagar y eso se va a convertir en un devengado para el año 2025, entonces, este gasto del año 2024 va a pasar a ser gasto del 2025, por lo tanto, me va a quitar mi presupuesto; lo que nosotros no queremos es afectar el presupuesto del 2025, pero todo está en ustedes porque si sale el día 21, todo lo devengado se va a pagar entre el 21 y 22, esa sola semana, no hay tiempo, hasta el día 29 o 30, ustedes saben que el SIAF se paraliza también, se hace un corte, y les pido por favor que comprometan todos sus gastos que están pendientes, no dejen devengados. Todavía muchos Decanos están en la encargatura y ya deberían tener un programa de desarrollo, por lo menos, calculando, para enero, febrero marzo, proceso electoral porque no ha salido nada, para ver qué vamos a hacer con los alumnos, qué se va a hacer con la facultad porque no se puede paralizar, este es el objetivo de ese presupuesto, yo creo que eso es muy importante. Eso es lo que tenía que informar, gracias.

Secretaria General: Señora Rectora, con su permiso, se han emitido 13 Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que obran en sus respectivas carpetas y, además, han sido enviadas a través de sus respectivos correos electrónicos, motivo por el cual se solicita la aprobación de las mismas.

INFORME I

- 1) **Resolución Rectoral N.º 013740-2024-R del 14 de noviembre del 2024.** Designar, a partir de la fecha, a ZOILA ROSA QUISPE MORENO, como responsable del Portal de Transparencia Estándar, en adición a sus labores.

- 2) **Resolución Rectoral N.º 013837-2024-R del 18 de noviembre del 2024.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001998-2024-DFE/UNMSM del 19 de setiembre del 2024 de la Facultad de Educación, en el sentido de aceptar la renuncia formulada por ADRIANO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, al Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II de la citada Facultad, en el nivel académico y dedicación de labor docente de DC-B2-16 horas, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 3) **Resolución Rectoral N.º 013930-2024-R del 21 de noviembre del 2024.** Aprobar la composición de la CANASTA NAVIDEÑA 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 4) **Resolución Rectoral N.º 014033-2024-R del 26 de noviembre del 2024.** Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 005633 y 005787-2024-D-FM/UNMSM del 18 y 25 de noviembre del 2024 respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido que se indica: 1. Aprobar la Creación de la Unidad Funcional del Centro de Simulación y Aprendizaje de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 5) **Resolución Rectoral N.º 014040-2024-R del 26 de noviembre del 2024.** Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 013386-2024-R/UNMSM del 03 de noviembre del 2024, respecto a la conformación del Equipo Técnico y Articulador del Centro de Desarrollo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

Debe decir:

- Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ
Facultad de Ciencias Administrativas
- Dr. JORGE REINALDO ANGULO CORNEJO
Facultad de Química e Ingeniería Química
- Dr. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO
Facultad de Medicina
- Dr. NICANOR RAÚL BENITES SARAIVA
Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica
- Dr. FERNANDO DEMETRIO CARCELÉN CÁCERES
Facultad de Medicina Veterinaria.

- 6) **Resolución Rectoral N.º 014110-2024-R del 27 de noviembre del 2024.** Aprobar la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 7) **Resolución Rectoral N.º 014234-2024-R del 29 de noviembre del 2024.** Suspendir las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del sábado 30 de noviembre hasta las 14:00 horas del domingo 01 de diciembre del 2024, con la finalidad de llevar a cabo el Primer Examen del Ciclo Ordinario 2024-II del Centro Preuniversitario San Marcos.
- 8) **Resolución Rectoral N.º 014277-2024-R del 29 de noviembre del 2024.**

DEBE DECIR:

Otorgar el monto total de S/. 24,053.00 (Veinticuatro mil cincuenta y tres con 00/100 soles), al Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para sufragar los gastos que a continuación se detallan, los cuales serán cubiertos con los recursos directamente recaudados por la Facultad:

Pasajes y Gastos de Transporte: S/. 9,500.00

Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio: S/. 14,553.00.

Quedando vigente todo lo demás que esta contiene.

- 9) **Resolución Rectoral N.º 014410-2024-R del 03 de diciembre del 2024.** Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 014110-2024-R/UNMSM del 27 de noviembre del 2024, respecto al Cuadro de Plazas para la Promoción Docente 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la parte pertinente como se indica:

Dice:

Nº	FACULTAD	PRINCIPAL		ASOCIADOS	
		T.C. 40 Hrs.	T.P. 20 Hrs.	T.C. 40 Hrs.	T.P. 20 Hrs.
3	CIENCIAS CONTABLES	2	1	1	3
17	MEDICINA VETERINARIA		1		

Debe decir:

Nº	FACULTAD	PRINCIPAL		ASOCIADOS	
		T.C. 40 Hrs.	T.P. 20 Hrs.	T.C. 40 Hrs.	T.P. 20 Hrs.
3	CIENCIAS CONTABLES	2	1	1	2
17	MEDICINA VETERINARIA		1		1

Quedando vigente todo lo demás que esta contiene.

- 10) **Resolución Rectoral N.º 014434-2024-R del 04 de diciembre del 2024.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001- Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al mes de noviembre del 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N.º 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

INFORME II

- 1) **Resolución Rectoral N.º 014593-2024-R del 10 de diciembre del 2024.** Aprobar el Programa de Transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2) **Resolución Rectoral N.º 014627-2024-R del 11 de diciembre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001896-2024-D-FE/UNMSM del 6 de setiembre del 2024 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar el cambio de clase docente del profesor ordinario que se indica, a partir del 18 de agosto del 2024 y mientras dure su permanencia en el cargo de Director del Departamento Académico de Educación Física, por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Código

Nombres y Apellidos

0A1447

Abelardo Rodolfo Campana Concha

De: Profesor Principal T.P. 20 horas

A: Profesor Principal T.C. 40 horas

- 3) **Resolución Rectoral N.º 014628-2024-R del 11 de diciembre del 2024.** APROBAR LOS "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N.º 32171 – LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS".

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En cuanto a la Resolución Rectoral N.º 014628-2024-R, ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados, he visto los lineamientos y se está procediendo igual como si fuera un concurso de nombramiento, siendo que la ley autoriza la excepcionalidad, sugiero o debería tenerse en cuenta que el nombramiento, cumpliendo los requisitos que establece la ley y la Ley Universitaria, debería darse porque se sugiere hacer un proceso igual a un nombramiento convencional y he visto un cronograma inclusive, nos programan sesión del Consejo Universitario el día 26 de diciembre, es un poco complicado, pero me parece que la ley señala el nombramiento excepcional sin ningún otro requisito, pero cumpliendo lo que señala la misma norma y la Ley Universitaria; sería bueno que el señor Vicerrector Académico evalúe esta posibilidad porque estamos procediendo de esa manera. Gracias.

Señora Rectora: Justamente hemos estado hablando del tema con el doctor Cabrera; la ley es clara, dice que tiene que tener su grado de magíster, 5 años de experiencia como docente y debe estar vigente al segundo semestre 2023, por lo tanto, a mí no me habla ni del 2020 ni del 2021 ni del 2022, que todos los contratados tengan 5 años de experiencia en docencia al segundo semestre 2023 que estaba dictando clase y la pregunta es: si ahora ya no dictan clase ¿les nombro? No, porque se tiene que nombrar a los profesores que están vigentes, que entraron en esa fecha para esa contratación, yo creo que eso es muy importante que quede claro y, si bien es cierto, es automático, también tienen que llenar su expediente para cumplir la formalidad de tener el legajo dentro de Recursos Humanos porque muchos se habrán actualizado, de repente unos habrán sacado su doctorado, entonces, si solamente sacamos la lista y decimos: "estos pasan", pero no sabemos; y lo otro que es muy importante, sí, a pesar de que la ley es así, también tenemos que filtrar que los docentes contratados al segundo semestre del 2023 no tengan problemas judiciales, no tengan problemas de acoso, no tenga problemas de violencia, no tengan juicios penales con sanción penal o administrativa, yo creo que eso es lo excepcional que se busca para poder armar el listado y cada facultad sabe a qué profesores tenían contratados al segundo semestre de 2023, entonces, también hemos pedido a la DGA conjuntamente con Abastecimiento, que son los que ven el proceso de pago, para sacar la lista y poder cruzar con la facultades. No sé si está Elmo o, Fernando ¿podrías complementar si se puede hacer llegar esa información a través de un correo a cada facultad?, esto es de los profesores que estaban contratados para que ellos verifiquen en cada facultad y simplificar. Adelante doctor.

Decano (e) de Medicina: Creo que al 2023-II había solamente contrato de tercería, no de Tesoro Público, entonces, si es al 2023-II, no estaríamos incluso en esto; habría que hacer el cruce, no sé si Recursos Humanos se podría pronunciar.

Señora Rectora: Justamente ese es un punto que estábamos tocando y sería importante que Elmo nos explique porque Recursos Humanos sabe si hay plazas contratadas con Tesoro o plazas que no estaban contratadas con Tesoro, por favor Elmo.

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos: Efectivamente doctora, según la ejecución en el SIAF, al 2023-II, o sea, todo el 2023, no tenemos ejecución en la partida de docentes contratados, entonces, eso significa que no hubo concurso ni hubo docentes bajo esa modalidad; la última información que tenemos de docentes contratados con Tesoro Público es del 2022, en ese ejercicio fiscal sí hubo docentes contratados con Tesoro Público, pero en el 2023-II no.

Señora Rectora: Bajo ese esquema no habría que aplicar porque recuerden que el año 2022 no nos dieron Recursos Ordinarios para contratar y asumimos incluso con Recursos Directamente Recaudados. Adelante doctor.

Decano (e) de Medicina Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano: Yo creo que habría que hacer una modificación, si esto es así porque va a crear confusión y todos se van a querer presentar, eso va a ser un caos; segundo, si hay realmente vacantes debería de convocarse para ingreso a la carrera docente, mucho me temo que no tenemos renovación, todos los docentes pasamos largamente muchos años y creo que debería haber gente nueva, debemos apostar por la renovación, porque el problema se va a darse de acá unos cuantos años, las personas que han regresado van a seguir; y el problema, particularmente, en Medicina, es que tenemos infraestructura y no tengo un solo docente nombrado, solamente tengo dos docentes por tercería y ese es un grave problema con el riesgo de perder nuestra presencia en determinados centros, entonces, si esto es así, yo pediría al Vicerrectorado Académico retirar eso porque no hay del 2023 y, en lo posible, poder convocar esas plazas para un concurso de ingreso a la carrera docente, que sería lo más conveniente para todas las facultades, si lo creen pertinente.

Señora Rectora: Efectivamente, eso es lo que estábamos viendo, pero hay un cuadro que se está trabajando con Elmo para poder sacar un concurso de plazas auxiliares porque a raíz de estos cambios de clase que ha habido, están quedando cuadros, hay un cuadro que estábamos viendo, pero con esta promoción que está saliendo ahora, por eso es que se supone que...

Decano (e) de Medicina: El 18 acaba todo.

Señora Rectora: Entonces, si el 18 acaba, yo ya tengo las plazas libres de los que están pasando a asociados y también tengo las plazas libres ahora con el sinceramiento de estos cambios de clase que acabamos de aprobar y podemos liberar algunas plazas que podemos sacar a concurso muy rápido, yo creo que no hay otra alternativa, por lo menos para tener algo para el 2025. Adelante doctor Espino.

Decano (e) de Letras y Ciencias Humanas: Efectivamente hay una necesidad de plazas para especialidad, pero también hay otro problema en relación a este concurso público de nombramiento de docentes; el caso de la facultad sería semejante al que viviría la Facultad de Sociales, porque nosotros hemos contratado a los profesores de Sociales y Sociales ha contratado a los profesores de Letras para los cursos que se dictan en el segundo semestre. Y lo segundo, señora Rectora, había pedido la palabra antes, es en relación al comportamiento que se insiste, en otorgar a las facultades, un presupuesto de hace 8 años que no permite precisamente trabajar como corresponde, entonces, a mí me llama la atención, imagino que eso va a ser materia de una discusión, no solamente en el Consejo, sino también en la Asamblea Universitaria, por lo que nosotros observamos sobre cómo es que el presupuesto no se está moviendo a pesar del incremento presupuestal que existe. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Efectivamente, hay un incremento presupuestal en RDR si recaudamos, pero en el caso de Recursos Ordinarios que nos están dando para inversión, que son los 29 millones como adicional más 40 millones que nos están dando a través de MINEDU, que tenemos que llevar los proyectos de inversión, creo que ese dinero no lo podemos tocar porque está destinado específicamente para inversión; hay partidas específicas que no las podemos tocar y yo creo que si se está asignando este presupuesto, también tenemos que ver qué otras cosas que podamos hacer. Por eso me gustaría que el jefe de Presupuesto explique esta Ley de Presupuesto que se ha dado ahora; nosotros hemos incorporado varios artículos en la Ley de Presupuesto, está que se puede trabajar con los gobiernos Regionales y ellos también nos pueden ceder presupuesto para poder hacer infraestructura o algunas cosas; nosotros ya estamos viendo con la Municipalidad de Lima y con otros Gobiernos Regionales; también está el Programa de Infraestructura del Ministerio de Educación, que están dando un 10% del monto total para las universidades; y hay un tercer o cuarto punto que también están asignando presupuesto, pero tenemos que trabajar esto, por eso es que se ha hecho la distribución ahora, para que ustedes no se paralicen porque también hay que entender que si ahora nosotros nos paralizamos como facultades o como universidad y no ejecutamos ¿qué va a pasar?, tenemos que correr y veremos este trabajo; por ejemplo, el MINEDU nos está dando 30 días para poder coordinar los proyectos, el ANIN nos está dando 3 meses y así cada institución nos está dando plazos para nosotros poder coordinar, pero es un trabajo que tiene que hacer el equipo técnico para poder conseguir

esos recursos y mostrar que nosotros tenemos capacidad de gasto, que tenemos ejecución, porque este año 2024 hemos avanzado en ejecución, pero también es agotador estar detrás de cada uno para ver cómo se ejecuta y realmente es preocupante, por eso es que estamos soltando ahora, señores Decanos, ustedes tienen ya asignado su partida, ya ustedes saben qué tienen que hacer, si quieren mantenimiento, si quieren hacer mejoras, si quieren hacer tal o cual cosa con sus servicios de terceros, ya tienen la plata. Adelante doctor.

Decano (e) de Ciencias Físicas: Doctora, la palabra.

Señora Rectora: Un momento, por favor.

Jefe de la Oficina General de Planificación: Para adicionar a lo que dijo nuestra Rectora, indicar que en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios nos han disminuido el presupuesto en S/ 34,997,059.00 soles, también nos han disminuido en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en S/ 2,577,133.00 soles, haciendo un total de S/ 37,574,192.00; y, efectivamente, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados nos han ampliado el marco presupuestal, pero eso está en función a las actividades de recaudación que vamos a hacer como universidad.

Señora Rectora: Claro, en la 2.5 no nos han asignado partida.

Decano (e) de Ciencias Físicas: Perdón, una cuestión, doctora, en los Recursos Directamente Recaudados ya existe una ley, por lo tanto, hablan de que nosotros tenemos que organizarnos sobre cómo dividimos esos Recursos Directamente Recaudados, está en la ley.

Señora Rectora: Efectivamente está en la ley cómo se va a trabajar los Recursos Directamente Recaudados en función de la producción de cada Centro de Producción de cada facultad, que eso es muy importante que se entienda; hoy con la Ley de los Centros de Producción, cada facultad tiene que autogenerar sus recursos y ese es el momento porque tenemos una apertura como universidad para ser generadores de ingresos y no estar tirando la mano todo el rato y podemos hacerlo; y bajo ese esquema de la autonomía económica, que falta la reglamentación del MEF porque estamos en esa coordinación, ya las facultades podrán ver qué hacen con la plata, pero si no generan, ¿qué gasto?, porque yo también tengo que ser realista, es que si yo no trabajo y no gano el sueldo, ¿cómo? Adelante doctor.

Decano (e) de Ciencias Físicas: Doctora, yo creo que a usted le falta un poco más de visión porque no se trata de centros de producción, eso es un término muy grande, muy amplio; las facultades, por Estatuto, dependemos de las áreas, recuerde que el Estatuto dice que hay 5 áreas, Ciencias Básicas, Ingenierías, Ciencias Económicas, en fin, las Ciencias Básicas no tienen que generar nada, solamente generan conocimiento y el conocimiento se ve en los artículos publicados, los artículos publicados le han dado el ranking a San Marcos de ser la primera en su categoría, entonces, esa es un componente que hay que entender, que no solamente es producción, vender panetones, vender zapatos, qué sé yo, eso no es tanto, pero sí la producción científica, las tesis, esa es otra forma de ver la universidad; yo acabo de estar en Europa y todo eso está funcionando a las mil maravillas y sobre todo la parte médica, el biomagnetismo.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, nos desviamos un poco del tema, pero con la información que da el señor Elmo Del Valle, esa ley que ha sacado el Congreso sobre nombramiento automático no es aplicable a la Universidad de San Marcos, entonces, esa resolución no la aprobamos y, más bien, sí creo que hay que atender el pedido de incorporación de nuevos cuadros docentes a la universidad, pero yo creo que hay que hacerlo bien, hay que dar los plazos correspondientes porque a veces cuando hacemos concursos muy rápidos, corremos el riesgo de que el filtro sea muy laxo y entra gente que no debería entrar; busquemos los mejores cuadros docentes para la universidad con un tiempo adecuado,

con un proceso adecuado para que podamos seleccionar a los mejores. Gracias.

Señora Rectora: Yo complemento lo dicho por Elmo. Nosotros hemos pedido la compensación de esas plazas de 4, 6, 8, 10 horas a plazas de 20 horas porque si hacemos esa compensación, vamos a recuperar esa plaza, pero nos van a servir más; y como dice el doctor Niño, esta ley no nos beneficia a nosotros, así como a muchas universidades no les ha beneficiado, sólo aquellas que tenían contratos incorporados dentro de la 2.1 pueden utilizar y sacar este concurso, que son pocas las universidades porque yo he tenido una reunión este fin de semana y serán 6 universidades las que están sacando este nombramiento, la gran mayoría no está sacando; incluso ahora nosotros hemos presentado un oficio indicando que la ley ha sido direccionada para algunas universidades sin considerar que las universidades tenemos necesidades para el año 2025, porque si ellos querían hacer, incluso podían tocar el 2024, que si tenemos incorporados ahora en el AIRHSP, pero no lo han sacado así, hablan del segundo semestre 2023, entonces, estamos viendo ahí una modificatoria o que salga una nueva ley para que nos pueda autorizar el nombramiento, así como en el año 2021, nombramiento y promociones también porque estamos pidiendo promociones. Miren, hay tantas necesidades porque ahora se han acelerado muchos profesores en sacar su grado de magister y doctor, pero no hay las plazas, entonces, nosotros estamos pidiendo plazas de promoción, creo que eso es muy importante. Gracias. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora se somete a consideración la aprobación de las 12 Resoluciones Rectorales.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar las 12 Resoluciones emitidas? Aprobado por unanimidad. Y dejar sin efecto la Resolución número 13 (**Resolución Rectoral N° 014628-2024-R**) Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora continuamos con la agenda, la próxima estación es la estación Pedidos.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: Adelante doctor Delgado.

Decano (e) de Medicina Veterinaria: Señora Rectora, señores consejeros, a la vez que intervengo, transmito el acuerdo del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria en el sentido de que se me ha encargado pedir que se anule el proceso de Promoción Docente que está en curso. Explico las razones: En abril del 2023, la universidad nos reconoce 6 vacantes; en mayo del 2023, la universidad nos reconoce 5 vacantes en la más importante que es la de Principal a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva, es decir 40 horas; da la casualidad que en la convocatoria que se nos envía a finales de noviembre, que está procesando la universidad, no nos considera ninguna plaza de 40 horas, o sea, Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva, nos asigna una plaza de 20 horas Tiempo Parcial en Principales. Yo siempre he dicho, señora Rectora, la Facultad de Medicina Veterinaria se precia de tener una política que de alguna manera la está llevando a cabo y es la de ir incorporando cada vez más a docentes ya sea Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva; entonces, yo por lo menos veo que esto ha sido manejado, vamos a tratar de decirlo, un poco más correctamente; no se nos ha informado qué ha pasado con nuestras plazas y, en este momento, por lo menos tengo 4 docentes que se han esforzado mucho para poder adquirir su grado de doctor y aspirar a una mejor plaza y, lamentablemente, en este momento hay una desazón en ese sentido. Entonces, el Consejo de Facultad solicita que se anule el proceso, que se aclare, toda vez que en su momento también se han enviado los oficios correspondientes al Rectorado, con copia al Vicerrectorado Académico y con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, y a la fecha no hemos tenido respuesta; es más, haciendo el seguimiento en el Sistema de Gestión Documentaria, se encuentra en algo así como OROS, una oficina medio rara que no sabemos ni siquiera qué cosa es; entonces, creo que hay argumento suficiente para que esto sea anulado y que sea aclarado. Y la información que nos alcanzan hoy día, recién en este Consejo, el señor Elmo Del Valle, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, es una jalea de números que, por lo menos,

estoy tratando de entender, no he logrado descifrar, no dice nada de las facultades; y creo que en su momento también se lo hice saber, señora Rectora, que esto está mal, habría que pararlo y creo que estábamos de acuerdo. Se convocó a una reunión de coordinación hace dos lunes atrás, la misma que fue cancelada a portas de llevarse a cabo, entiendo que las razones pueden ser justificadas, pero de ahí en adelante no hemos tenido tampoco mayor explicación; en lo que a nosotros concierne, hemos venido reclamando que se nos dé el trato, que se homologuen las plazas, homologación que no hemos obtenido; incluso, haber cedido plaza de profesor principal a la Facultad de Ciencias Físicas y Facultad de Educación, aceptado todo, firmado los documentos por ambas partes y eso no ha sido homologado, no aparece en lo que es el concurso de promoción docente. Por lo menos la Facultad de Medicina Veterinaria entiende que esto es un maltrato hacia la facultad, probablemente haya razones para tomar este tipo de decisiones, pero lo lamentable es que no se nos ha comunicado, señora Rectora, y eso sí creo que está mal, por eso digo que hay argumentos de peso para poder parar este proceso, de aclarar de una vez por todas estas cosas, porque el cuerpo docente de la facultad podría pensar que tengo alguna componenda o lo que fuere a este nivel y no es eso, trato siempre de manejarlo derecho; incluso en la distribución de las plazas de los Decanos, nosotros no aparecemos, no he dejado de ser docente y he seguido **manteniendo mi carga** y en la medida de lo posible lo he cumplido. Entonces, con todas esas cosas, yo no creo que se nos pueda maltratar tanto en ese sentido. ¿Dónde están esas siete (7) vacantes? Después de la última convocatoria, que fue en mayo de 2023, ha renunciado el profesor González Zariquiey y el profesor Vilca, son 2 más ahí, entonces, no sé qué ha pasado con esto. La verdad es que, lamentablemente, pongo a consideración del Consejo y me gustaría que la votación fuera nominal también en ese sentido, gracias.

Señora Rectora: En primer lugar, yo no tengo ningún problema con ningún Decano ni con ninguna facultad y eso lo he demostrado durante estos 3 años, no he hecho diferenciación; y sí, aparentemente hubo una convocatoria para todos los Decanos, pero la secretaria entendió mal porque yo pedí la convocatoria a una comisión de todo el trabajo que se está haciendo para el Centro de Producción Chancay, pero ella entendió convocatoria para todos los Decanos; incluso el doctor Cabrera me llama y me dice: “¿has convocado una reunión de Decanos?”, le digo: “no”, y por eso es que se suspendió esa reunión, no porque haya querido faltarles el respeto porque creo que uno tiene que hacer un esfuerzo porque todos estamos en el mismo nivel, todos, aun teniendo los cargos, no dejamos de ser profesores y eso es muy importante; yo no tengo ningún problema con ninguna facultad ni con ningún Decano; ahora, si algún Decano siente que tiene problemas conmigo, esas son sus cuestiones personales, yo no puedo ir más allá. Y creo que sí, Elmo tiene que revisar, recuerden que se sacaron plazas a Dedicación Exclusiva para que pasen a Tiempo Completo, se hizo una compensación de plazas y también hubo canje de plazas, cambio de clase y esto es lo que posiblemente también nos haya distorsionado, por eso se habla del cuadro de horas, si yo tenía 1700 horas y ahora estoy subiendo a 3000 y tantas horas, debe estar en esa parte, pero yo no puedo saber, yo no soy la jefa de Recursos Humanos. Yo dejo al doctor Cabrera y luego a Elmo para que él, explique porque yo no soy la persona más indicada, gracias.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bueno, señora Rectora, como ya se ha manifestado, en este proceso de sinceramiento que se le pidió a Recursos Humanos, han pasado varios procesos, desde la primera Promoción Docente 2023, desde la misma reconversión de plazas de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo, como dice el doctor Alfredo, desde el mismo canje que algunos Decanos dieron y se dieron a otras facultades y viceversa, todas esas cosas se han venido dando, el mismo cambio de clase último que también se ha dado y toda la mayor parte de facultades, como dice el señor Elmo, se da producto justamente de ese sinceramiento, donde en el AIRHSP inicialmente han faltado más de 300 plazas docentes y ahí todas las facultades nos hemos visto perjudicadas porque también hay que pensar que los docentes incorporados mayores de 75 años también se les ha tenido que asignar plazas para que puedan estar en el AIRHSP y se les pueda estar pagando a partir de enero de este año, y así llegamos a este proceso de Promoción Docente con las plazas que están vigentes. En Geología, yo tengo una plaza solamente a 20 horas, entonces, ¿qué ha pasado? Es producto de ese sinceramiento; por último, las plazas se van perdiendo cada 2 años y seguramente para el próximo año ya no será ese número de plazas que faltan, sino van a ser mucho menos.

Señora Rectora: Adelante doctor Elmo.

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos: Al respecto, doctora, lamentablemente en esa fecha del 12 de marzo, que se hizo llegar a cada facultad el detalle porque se hizo llegar la relación con el nombre y la categoría, lo que estaba registrado en el AIRHSP y lo que figuraba en la planilla de remuneraciones y ahí a veces se veían las diferencias; habían docentes que estaban registrados en el AIRHSP como Tiempo Parcial y se le estaba pagando como Tiempo Completo en las diferentes categorías, y eso significaba regularizar en el AIRHSP y eso ha llevado que entre docentes incorporados que no se encontraban registrados y docentes por regularizar que sumaban 347 plazas, a la fecha sólo quedan 27, o sea, se ha regularizado 320 plazas de docentes, pero tomándolo en conjunto de todas las facultades; incluso, de esas 27 plazas que faltan regularizar, lamentablemente debo precisar que hay cambios de clase que se han dado, pero que no cuentan con la plaza en el AIRHSP, por eso que aún son parte de esas 27; se ha emitido Resolución, pero en el AIRHSP no hay forma de registrarlos en la categoría según Resolución que ha aprobado su cambio de clase. Esas son las razones, salvo que volvamos a lo anterior y cada facultad mantenga su plaza como antes, pero, al menos, ese ha sido el trabajo de sinceramiento que se ha dado; en ese ínterin, lamentablemente hay situaciones; por eso que también en el informe se pone que después del 12 de marzo, los docentes que hayan renunciado, fallecido o con cambio de clase, se están respetando y se está precisando ahí en el informe. Al final por cambio de clase tenemos 66, por renuncia: 21, y por fallecimiento: 16, eso está sumando más de 100 plazas en las diferentes categorías y clases, que en su momento también se va a enviar una relación a cada facultad con las plazas que están vacantes y el registro AIRHSP de cada uno de los docentes.

Señora Rectora: Adelante doctor Delgado.

Decano (e) de Medicina Veterinaria: Señora Rectora, no niego que se tenga que hacer un trabajo de esta naturaleza, lo que pasa es que nosotros no hemos sabido nada, entonces, sorprende y crea un descontento en el cuerpo docente; finalmente, la universidad es una comunidad de estudiantes, docentes, administrativos y esto genera mucho malestar, hasta se puede creer que se está negociando con las plazas, hay tantas cosas que pueden decir ligeramente; lo que sea que se haga, tiene que informarse, eso es transparencia y nosotros llevamos nuestras cuentas muy escrupulosamente, al punto que nosotros consultamos siempre con la Oficina de Recursos Humanos sobre estas cosas y estamos en contacto constantemente, y en lo único en lo que se ha fallado es en esto, que es lo más importante; por eso reitero mi solicitud de anulación de este proceso, hasta que no se resuelva el problema, no se aclare bien y no se informe correctamente a la comunidad qué es lo que se está haciendo porque lo que se ha dejado, es dejar de informar y eso es grave para una gestión, por lo menos a mí me lo cuestionan, entonces, si a mí me lo cuestionan, yo también tengo que cuestionarlo más arriba, entonces, esto tiene que ser así; tanto es así que, si hay un trabajo de sinceramiento o lo que sea, a nosotros no nos han sentado en una mesa y nos han dicho: "esto se va a sincerar". Nuestras plazas de Asociado, que hemos procesado el cambio de clase, no ha sido procesado por San Marcos, está en el aire nuestro docente que participó; dice: "Asígnesele la plaza de renuncia del profesor Gálvez", que también es un profesor asociado, y no es el caso, esa plaza de asociado que renunció, eso tiene que ser para promoción; y la plaza de cambio de clase no lo hemos pedido nosotros, nos la ha dado el VRAP generosamente y no se nos ha respetado, no nos están respetando, no se ha procesado eso y no nos han dado ni una vacante en Asociados y eso es maltrato, doctora, disculpe que se lo diga, es maltrato. Gracias.

Señora Rectora: Bueno, le reitero, yo no tengo ninguna intención de maltratar a usted ni a nadie, creo que eso es importante, y si usted desea mande a su jefe de Personal, que se sienta con Elmo, que concilien, para eso cada facultad, basado en su autonomía, tiene su jefe de Recursos Humanos, mande y concilie su plaza de docentes y su plaza de trabajadores administrativos para que así puedan saber qué tengo y qué no tengo; porque yo soy la Rectora, yo no estoy en todas las áreas, San Marcos es tan grande que tendría que ser un pulpo si yo quiero manejar todo, para eso están los jefes y lo mismo le pasa a usted como Decano, usted es el Decano, pero usted no está en todas las áreas, entonces, lo único que les puedo decir a los Decanos es: "síntense y concilien", yo no tengo ningún interés en hacer daño a ninguna facultad, la comunidad es una

sola y San Marcos es una sola, yo soy la Rectora de San Marcos, no soy de una facultad ni de otra. Por lo tanto, yo creo que en esa línea de trabajo es que yo solicito que hagan su sinceramiento de plazas, que vean qué ha pasado y como dicen, dentro de esas más de 100 plazas, de repente está, que se sincere ahora esta Resolución de todos los cambios de clase y que se vea que hay y que no hay. Eso es lo que yo le puedo decir, gracias.

Decano (e) de Medicina Veterinaria: Señora Rectora, yo siempre he sido y soy respetuoso y voy a seguir siéndolo, que no le quepa la menor duda. Lo que tiene que entender es que no estoy diciendo que la doctora Gloria Ramón nos haya perjudicado, nos haya maltratado, el sistema nos ha maltratado, pero no podemos permitir que el sistema nos maltrate, entonces, nosotros estamos para impulsar el sistema. Por si acaso, para que no le quepa dudas, nosotros hemos pedido que vaya el señor Elmo Del Valle a hacer el sinceramiento, por lo menos en dos oportunidades lo hemos esperado, por A o B circunstancias, no se ha llevado a cabo y tampoco ha vuelto a ir; probablemente, nosotros también pecamos de inacción, de no haber reiterado nuestro pedido y no haber reprogramado eso, pero para qué son autoridades, para qué son funcionarios, supongo que para para resolver los problemas, no para crearlos. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Bustamante.

Decano (e) de Ciencias Físicas: Doctora, dos pedidos, por favor anotar. Desde el 2017, la Facultad de Ciencias Físicas está pidiendo que se repare o se fortalezca el pabellón antiguo de Física y hemos pedido en el 2017, 2019, 2020, 2021, este va a ser el quinto pedido; eso por lo que tenemos que reestructurarlo para ganar un espacio, el cuarto piso nos permite tener más laboratorios porque ha crecido el número de Ingenierías, por lo tanto, requiere más ambiente de laboratorio para Física I, II, III y IV, entonces, ese es un pedido, que se atienda en la infraestructura porque son para las áreas de Ingeniería, las áreas médicas, en fin, todos los laboratorios. El segundo pedido es que se plantee nuevas escuelas de futuro en la facultad, pero se está hablando por ahí, alguien ha inventado que Energía Nuclear, y eso no ha pasado ni siquiera para una opinión nuestra; yo he estado en Europa el año pasado y Energía Nuclear ya está desapareciendo de Europa, hasta Francia ya lo está anulando y está con la nueva energía, que es de fusión de plasma, que es una energía ecológica, la energía nuclear es una energía tóxica, por decir de alguna manera, con un problema serio, eso ya sucedió en Japón y ahora los franceses, los europeos no quieren saber nada de energía nuclear, pero hay un profesional que ahora no me acuerdo su nombre, que está vendiendo energía nuclear acá en el Perú, cuando ese señor es físico-médico, ahora no tengo el nombre, se me ha olvidado, entonces, parece que él está atrasado sobre la información científica; la nueva energía del mundo es fusión de plasma, es ecológica. Gracias doctora.

Señora Rectora: Muchas gracias. Adelante doctor Espino

Decano (e) de Letras y Ciencias Humanas: Gracias. Señora Rectora, quisiera que tome nota y que pueda decirles a los funcionarios que no puede haber caída del SanMarket, en particular la Facultad de Letras se ha visto perjudicada porque no hemos podido matricular a 600 estudiantes dado que el día sábado cayó SanMarket, esto es importante; igual está cayendo y tenemos muchas irregularidades con el sistema SGD, entonces, yo le solicitaría que los funcionarios responsables tomen en cuenta que esto implica un nivel de gestión que puede estar atrasando las cosas que necesitamos hacer; en particular, el SanMarket que facilita mucho, pero si cae, hay dificultades; la Facultad de Letras ha perdido 600 estudiantes para la matrícula de diciembre. En segundo lugar, señora Rectora, quiero expresarle y la vez hacer un pedido, la preocupación respecto al Comité Electoral; la Asamblea acordó hacer una invocación al Comité Electoral a fin de que lanzara la convocatoria a elecciones, pero parece que el Comité Electoral ha desaparecido y yo le pediría que se invoque para que precise si va a ser un periodo largo de 6 meses o en qué está pensando, pero necesitamos precisiones sobre eso, los Decanos no podemos estar en limbo. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Yo debo decir al respecto que, bueno, me dicen que ha estado en mantenimiento y estoy pidiendo un informe de qué tipo de mantenimiento hubo el sábado y el día de ayer también. Y en cuanto al

Comité Electoral, como es un ente autónomo, yo no puedo interferir y se le dio plazos, se le dijo que retrotraigan a la inscripción, se sugirió incluso algunas modificaciones del Reglamento, pero bueno, al Rectorado no ha llegado absolutamente nada y ni siquiera puedo mover un dedo porque no los puedo requerir porque ellos son un órgano autónomo, entonces, nosotros estamos a la espera de lo que pueda decidir el Comité Electoral; también estamos coordinando, se supone que en estos días debe llegar el informe de la Comisión para convocar una Asamblea Extraordinaria para que se informe sobre los plazos, no es que me dan un plazo y yo puedo pasarme dos meses porque, si no, no podríamos avanzar como gestión y estamos también a la espera de esa situación. Eso es lo que yo le puedo informar, no puedo saber más allá de lo que ocurre dentro del Comité Electoral. Adelante señor representante.

Representante(e) del SUTUSM: Gracias señora Rectora. Mi intervención es en base al concurso público de méritos que se está por realizar, ha sido aprobado con Resolución Rectoral, hay un cronograma establecido muy corto, es en el mes de diciembre, termina el 28 de diciembre, pero a nosotros nos preocupa que no llegue a buen puerto, en principio queremos que llegue a buen puerto, pero que no tenga ningún problema en la ejecución de este proceso, entonces, yo pregunto, por ejemplo, dentro de estas bases cómo van a ser, si es que permiten a un postulante que postule a dos puestos si la fecha de evaluación es la misma y es en simultáneo en las diferentes dependencias de la universidad donde hay una vacante, eso no sé cómo lo van a resolver, punto uno. Punto dos, la parte preliminar de este concurso obviamente lo maneja muy bien Recursos Humanos porque ellos saben cuántas personas cesan por diferentes motivos, entonces, la Oficina General de Recursos Humanos ha dirigido a cada dependencia donde ha ubicado vacantes y les ha pedido el perfil. Un poco contradictorio con lo que escuché hace un momento, yo más o menos lo entiendo porque he sido funcionario en Recursos Humanos hace muchos años, en el que tenemos un déficit de ochenta y tantas plazas y concursamos setenta y tantas plazas y es más o menos a lo que hice alusión hace un rato en el caso de los docentes que mantienen su estatus especial por ser autoridades y no todos tienen una plaza porque han salido de ese estado, normalmente son docentes principales, dedicación exclusiva, y están como autoridades y cuando regresen no van a encontrar su plaza, van a encontrar un vacío, ese es el tema que están regularizando. En el caso de los administrativos es similar, en el transcurso del tiempo, años atrás, hay muchas personas que han ocupado cargos funcionales y al momento de regresar han estado así, han dejado vacíos y esos vacíos son los que nos han perjudicado porque la universidad no ha logrado mantener reserva de plaza, bloqueo de plaza, por lo tanto, bloqueo de presupuesto y hemos perdido muchas plazas; en ese sentido, vuelvo a insistir, nosotros queremos que esto llegue a buen puerto, pero para que llegue a buen puerto no debe haber ninguna duda, no debe haber ningún problema. Cuando el señor Elmo envía a cada dependencia, lo envía con un cuadro de aquellas personas que han cesado, la fecha que cesa, el cargo del nivel que cesa, ese es un ejemplo de los tantos que hay; donde acá hay dos personas que cesan, uno como Técnico A y otro Técnico B, pero debemos recordar que nuestros documentos de gestión están, entre comillas, congelados al año 2013, 2014, ya la historia es muy conocida, entonces, si es así, el MOF, también es el MOF de una facultad que he escogido al azar, donde dice que este personal administrativo, Técnico en Biblioteca II, en el MOF registra el número de CAP porque todos estamos asociados, nuestro CAP, nuestro PAP con códigos y así nos identifican en el AIRHSP, estamos identificados con códigos, todos somos un código, entonces, estas plazas tienen códigos, tienen identificaciones, por lo tanto, acá viene el problema, que yo al menos espero que no sea problema, que sea solucionable fácilmente. Cuando estamos hablando de los perfiles, cada dependencia y Facultad ha enviado sus perfiles, perfecto, están justamente en todo su derecho, saben quiénes son las personas que han cesado, la razón por la que han cesado y saben cuándo cesó, que se tomó una foto, la foto del momento, esta persona porque no ha habido progresión en la carrera administrativa en el segmento 276 desde que se creó en el año noventa y tantos, no ha habido progresión; la suerte, obviamente, es importante en el estamento docente, pues se han ido auxiliares, asociados, principales, pero en el estamento administrativo empezó y terminó o hasta murió igual como estuvo, no importa que la persona haya mejorado en su vida laboral, su estatus académico, no importa, es la foto del momento y se ha mantenido hasta que justamente suceden estas cosas, cesan por diferentes causales. Ahora bien, cada grupo ocupacional está bien definido, es una ley, la 005-90, imaginense hace cuántos años que se mantiene y es vigente; el grupo de auxiliares es el que nosotros más o menos conocemos ahora como personal de servicio y normalmente hoy tenemos de los 900 obreros que

eran, quedan 27 obreros, algo así o un poco más, ese es el personal de servicios. Auxiliares, ¿qué se les pide a ellos?, que tengan de repente primaria, no más porque así es la definición de ese segmento, auxiliares son auxiliares, personal del servicio; en el grupo técnico ¿qué les piden? que tengan experiencia laboral, conocimientos, etc., es una norma que viene de muchos años atrás y no tenemos documentos de gestión que puedan modificar; importante sería que se pueda modificar, será en su momento, pero este no es el momento, esta no es la forma de mejorar, no se puede, estamos amarrados; igual, el grupo profesional es más claro, **para estar en el** grupo profesional, tuvo que ser en ese momento que ingresó a la universidad, por lo menos, bachiller o tener un grado que después se convalidó en los institutos técnicos y eso es todo. Sin embargo, igual tomado al azar, por ejemplo, este pedido, perfil de un puesto de los más de 70 que se están concursando, dice: "se requiere que tenga por lo menos educación universitaria completa o incompleta", cualquiera de los dos, sin embargo, en la parte que ratifica dice que tiene que ser con título, "técnico superior, formación universitaria, bachiller en la carrera de Administración, Letras, Seguridad y Vigilancia y/o carreras afines", lo estoy leyendo. ¿Qué va a hacer esta persona? Va a consolidar el cuadro de necesidades, velar la conservación de los bienes, supervisar las actividades, programar, etc. ¿Qué puesto es? Auxiliar A, Trabajador de Servicios II. **Esto da la impresión** de que tiene nombre. Otro ejemplo: "Ejecutar actividades de mantenimiento de aulas, realizar labores de conserjería, manejar los equipos audiovisuales, controlar y cuidar los ambientes de aulas"; debe tener título, estoy leyéndolo para que no crean que estoy inventando, "bachiller en las carreras: Conserjería, Seguridad, Limpieza Sostenible y/o carreras afines". ¿Qué cosa es? Auxiliar. Dos ejemplos y termino para no cansarlos.

El Técnico Administrativo II y el Profesional D, la misma facultad, al técnico le piden que organice y gestione muestras de integración, gestionar procesos administrativos, apoyo de limpieza; y al profesional le piden analizar muestras, prácticamente lo mismo; en ambos casos, tanto al técnico y al profesional les piden que tengan título. Entonces, señora Rectora, esto podría traer problemas en cuanto se realice el concurso porque yo quiero pensar que han sido errores de redacción, de entender cómo se llena este formulario; y lo otro es de que a un auxiliar, como le digo, esta, no es la forma de mejorar todo el segmento de administrativos, que sean mejores profesionales, técnicos, lo que fuera, no es la forma porque realmente esto, no lo permite, estamos amarrados con las normas, amarrados con los documentos de gestión, entonces, es otra forma y la forma es como ustedes saben, pedir más plazas y pedir plazas de técnicos, profesionales, etc., esa es la forma, pero no la tenemos, entonces, esto podría inducir a error. "Evaluar el estado de las llantas, ejecutar el proceso de enllante, realizar reparaciones **generales** de llantas", pide que sea Ingeniero Mecánico Automotriz o algo así, "Auxiliar A", entonces, yo creo que esto se debe filtrar bien para evitar problemas porque el proceso empieza el 20 y termina el 28, es muy posible que haya plazas de algunas dependencias de facultades que ya tengan más de 2 años, Elmo nos puede decir, esas plazas si están prácticamente con la soga al cuello porque pasar al siguiente año es perder la plaza; las que son del 2023 todavía creo que tienen un techo de 2 años, todavía se puede esperar arreglarlo, pero no es la idea, la idea es que estas plazas se cubran inmediatamente. Entonces, yo sugiero a usted, señora Rectora y a través de sus funcionarios, que se pueda rectificar en el más breve plazo sin cambiar el cronograma, quizá en un plazo de 48 horas las dependencias que han hecho estos perfiles lo puedan realizar en forma correcta, hay un manual para hacer esto, yo lo he leído en un par de horas y es fácil darse cuenta, este es un ejemplo, no son todos y hay muchísimos más y francamente nos preocupa que no se pueda culminar bien este proceso y nos interesa porque muchos de los trabajadores que van a participar van a ser trabajadores CAS, que ustedes los conocen y de repente están presentes acá, no lo sé, son CAS que tienen 10, 20 años, entonces, yo creo que ellos merecen una atención, esto es una especie de reconocimiento, a pesar de que el sueldo no es muy alentador, pero es así nuestra realidad. Es lo que le pido a usted, muchas gracias.

Señora Rectora: Muchas gracias. Bueno, en principio cada facultad es autónoma y para eso está el Sindicato, que va a estar interviniendo, los miembros tienen un representante en la comisión y creo que ahí pueden observar todo lo que deseen y también apenas salió esto, debieron ir y buscar al señor Elmo, por eso son Sindicato, pero si nosotros dejamos que esto no se apruebe, ahora estas plazas se van a perder, tanto las de promociones como las de trabajadores se van a perder, y en las facultades necesitamos nombrar plazas, hay muchos que han fallecido y esas plazas sí o sí se tienen que cubrir al margen de lo que aparezca ahí, también las facultades tendrán que ver si tiene el personal capacitado y si tiene la experticia porque

podré ponderar, tiene grado o no tiene grado, pero conoce todo el manejo de la facultad, entonces, yo creo que ese punto va a tener que manejar cada facultad, yo no me puedo meter, para eso están a cargo un representante del Decano, está el jefe de Recursos Humanos, está su sindicato de la facultad, incluso va también uno de Recursos Humanos de la Central, entonces, lo que se busca es que estas plazas no se pierdan y que los que están ahora contratados pasen a ser nombrados, eso es lo que se está buscando porque en lugar de que se pierda esos recursos pagando a terceros, que sea beneficio también para los trabajadores o para la universidad. Yo creo que sería conveniente que usted hable con Elmo, que se sienten, que discutan, a veces no todos somos tan pilas, no miramos bajo un esquema, el otro lo mira bajo otro esquema, no todo miramos igual, pero yo le pido a usted, representante del Sindicato, siéntese con Recursos Humanos.

Representante(e) del SUTUSM: Gracias Rectora.

Señora Rectora: Defínale ese punto, yo le doy esa potestad porque creo que si seguimos peleando y discutiendo no vamos a avanzar y eso es muy importante. Adelante señorita Ivonne.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Buenas tardes con todos. Volviendo al tema académico, desde el Tercio Estudiantil queríamos hacer un pedido respecto a los cursos de verano que ya se vienen, ahora ya hay algunas facultades que están haciendo convocatoria para implementación de cursos en el verano 2025-0, e igual que el año pasado, quisiéramos que se emita una Resolución Rectoral en la que se estipule los lineamientos de los cursos de verano y que se autorice la recuperación, nivelación y adelanto de asignaturas conforme a los planes de estudio y que los consejos de facultad determinen las asignaturas disponibles para adelante; esto en vista de que el año pasado hubo bastantes problemas con ello y queremos que, en todo caso, el Tercio Estudiantil de cada facultad sea participe de la aprobación de los cursos disponibles; y también considerar el tema del cronograma académico que, aprovechando que la próxima semana va a haber un Consejo Universitario para la aprobación de los resultados de nombramiento, se aprovecha ese Consejo para que ahí también se vea el cronograma académico porque, como decía, hay algunas facultades que ya están viendo los cursos verano y sería bueno que se tenga las fechas determinadas para el otro año.

Señora Rectora: Gracias.

Decano (e) de Ciencias Físicas: Doctora, para recordarle a la representante del Tercio que los cursos de verano son autofinanciados

Señora Rectora: Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, los lineamientos de los cursos de verano ya se están elaborando, probablemente en estos días tiene que llegar y es lógico, como dice el doctor Bustamante, son cursos que son autofinanciados, la misma norma, la misma ley estipula qué tipos de cursos son los que se van a dar y las facultades son los llamados a decir qué cursos son los que se van a dar, mayormente se dan los cursos teóricos, cursos que no tienen práctica, y serán prácticos si la facultad lo autoriza, pero eso ya depende de cada facultad. Los lineamientos ya salen, se han estado trabajando hasta el día de hoy, también hemos recibido propuestas para el cronograma de actividades, se está elaborando, o sea, no se contraponen con lo que los estudiantes han pedido porque se va a hacer lo mismo, los procedimientos. Por ejemplo, hubo dos rectificaciones, yo creo que debemos respetar eso porque hasta estos días están pidiendo nuevamente rectificación, ya no se puede dar eso y el Consejo aprobó dos rectificaciones, antes era uno, ahora dos, yo creo que más allá de dos ya no podemos dar porque el nivel académico también disminuye totalmente, los docentes a última hora se quedan sin alumnos, no puede ser posible que se retiren faltando días para que den el examen final. Hay cosas en las que se apoya a los estudiantes, pero dentro de lo que corresponde a los lineamientos de calidad académica.

Señora Rectora: Gracias. El alumno, por favor.

Alumno Renzo Rojas: Buenas tardes con todos. Era para presentar dos pedidos; el primero entorno al ciclo de verano, ciclo cero, respecto al tema de que se debería, mediante oficio circular, recordar la autorización para la realización de nivelación, recuperación y adelanto; de igual forma, también considero importante precisar el tema del límite de nota, se ha dejado bajo el criterio, al menos en los últimos años, que para el tema de nivelación y recuperación se mantenga un tope de 15, en algunas facultades un poco más, un poco menos; en este caso, pasando el ciclo extraordinario de verano consideraría razonable este tope de nota, dado que de igual forma se está afectando el ponderado debido a que hay una nota adicional previa para los que están pasando por recuperación, al final se promedian ambas notas y no tendría sentido para los estudiantes. Y respecto al segundo pedido, el día de ayer miércoles 11 de diciembre, se cumplen 2 años del inicio de las masacres que se han vivido en el régimen Dina Boluarte, han dejado 49 víctimas y actualmente el EFICAVIP ha identificado a 49 entre oficiales y militares que están implicados directamente y los juicios están pronto a realizarse en los dos siguientes años; recortar también y señalar que han sido 7 víctimas menores de edad, 7 jóvenes: Cristófer Ramos, David Atequipa, Robert Medina, Jhonatan Tello, Elmer Zolano, Jhamileth Aroquipa y Brayan Apaza, quienes pudieron haber sido estudiantes de esta casa de estudios y considero que debería ser necesario un comunicado institucional en sensibilidad a los fallecidos. Eso sería todo, muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Nosotros nos solidarizamos y a mí como madre me duele lo que pasó, pero eso ocurrió, nadie lo esperaba, fue un hecho imprevisto porque nadie esperaba que eso ocurriera y lamentablemente los hechos se dieron; yo creo que todo San Marcos se solidariza frente a eso, pero yo considero que es importante que también nosotros reflexionemos las cosas y llevemos ese dolor para que todos los padres y las madres se sientan fortalecidos, que San Marcos está con ellos, que los alumnos también piensan en ellos, piensan que pueden ser sus hermanos, sus sobrinos, sus hijos. Eso es lo que yo les puedo decir. Adelante doctor Walter.

Asesor Legal del VRAP: Sólo algunas precisiones con respecto a lo que han señalado los representantes estudiantiles. En principio no existe el ciclo de verano ni semestre de verano, eso no existe, solamente hay dos semestres como máximo según lo establecido en la norma; estos se denominan cursos de verano y anteriormente se han emitido Resoluciones Rectorales por cada año, lo que estamos haciendo ahora que tenemos apoyo en la oficina de Asesoría Legal del Vicerrectorado y le agradezco doctora que nos haya proporcionado una persona que nos está apoyando, ya estamos acelerando más los procesos y, en ese sentido, ya existe un proyecto de lineamientos que debe estar llegando al Rectorado el día de mañana, en el cual se precisa algunas cosas que tampoco no son ciertas, en los cursos de verano no se ha establecido absolutamente ningún límite de calificación, eso no es cierto; lo que sí existe es en el caso de los exámenes de aplazados porque por su naturaleza es un examen de aplazados extraordinario; y también recordar que como son cursos autofinanciados y la razón de que son cursos autofinanciados es porque los profesores están de vacaciones, entonces, hay que comprar las vacaciones de los profesores; además, dentro de los lineamientos, según lo señalado por el señor Vicerrector, ha indicado que no se debe bajar la calidad académica, por lo tanto, se va a respetar también la cantidad de horas establecidas en la norma por cada por cada crédito, y por cada crédito en ciclo normal son 16 horas de teoría o 32 horas de práctica, y eso se debe cumplir en los dos meses que corresponde a los cursos de verano. Esa y otras indicaciones están en el proyecto que el día de mañana va a estar en su oficina.

Señora Rectora: Gracias. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora, la próxima estación es la Orden del Día.

6. ORDEN DEL DÍA

1. VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO: REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

OFICIO N.º 000175-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 04 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas, en sesión híbrida de fecha 29 de noviembre de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar:

Aprobar el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Secretaría General: Señora Rectora, la próxima estación es la Orden del Día. El Vicerrectorado Académico de Pregrado ha elaborado el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la misma que cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Normas; se somete a consideración de los señores consejeros la aprobación de la misma.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Encuentro algunas observaciones que hay que marcar para que se puedan plasmar en el Reglamento. En principio, hay unas omisiones al marco legal que sustenta el Reglamento que hay que añadir; por ejemplo, el Código de Integridad Científica que dio la presidencia de Concytec, Resolución de Presidencia N.º 028-2024-CONCYTEC-P, y el Decreto Supremo N.º 062-2024-PCM, que aprueba el Reglamento de La Ley N.º 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SINACTI). Ahora, hay una incongruencia que encuentro en el Reglamento y eso quisiera que se aclare porque en el artículo 11 se señala que es un procedimiento permanente, lo cual tiene cierta lógica porque no todos los docentes cumplimos los plazos el mismo día, al ser procedimiento permanente, quiere decir que vamos a tener la presentación de expedientes a lo largo del año; sin embargo, en el Título V artículo 18 dice: “El Decanato convoca a Sesión Extraordinario del Consejo de Facultad dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la documentación señalada...”, quiero pensar que aquí ha habido una chancada de algún reglamento de promoción docente o nombramiento porque eso se estila así para estos procedimientos, si no, vamos a tener un cronograma también para ratificación docente. Lo otro, en el Título II artículo 9 señala que para calificar o para ratificar a un docente hay que recoger información del Departamento Académico y de la dirección de la Escuela Profesional, ambas instancias van a emitir opinión, encarga a la Escuela que haga la encuesta, pero después pide que la Escuela remita al Departamento Académico para que éste, a su vez, remita a la Comisión Permanente y, por otro lado, en el otro artículo señala que deben derivarlo directamente a la Comisión; creo que esto es algo que hay que revisar, la redacción no ha sido muy afortunada y deben tener el cuidado debido. Luego, cuando se menciona los puntajes en investigación, creo que ya hay una normativa aprobada con Resolución Rectoral que fija la ponderación que tienen las actividades de investigación de los señores docentes, entonces, para no caer en incongruencias, sugiero y pido al Vicerrector Académico que adopte esa calificación de término de investigación porque ya tiene una Resolución Rectoral que la aprueba y así se está aplicando vía RAIS; en el futuro creo que va a ser muy fácil, con los cambios que queremos y estamos implementando en el RAIS, que esto sea de acceso para que podamos las instancias, autoridades y funcionarios de gobierno, que tienen que ver con promoción, ratificación y nombramiento docente, puedan tener acceso fácilmente a estos datos. Los libros, que aquí se está dando una puntuación, deben ser, y dentro de la política del Fondo Editorial de la universidad, que dicho sea de paso, es una de las pocas universidades que tiene un fondo editorial aprobado y en funciones, estos libros, el objetivo tiene que ser que sean producto de las investigaciones que hagan los docentes o los grupos de investigación para que tengan una adecuada ponderación; en el futuro vamos a llegar a eso, pero en el ínterin tenemos que ir incentivando esta producción para que la fuerza editorial de la Universidad de San Marcos se vea reflejada en el producto de las investigaciones de los docentes. ¿A dónde voy? Que los Reglamentos de Promoción, de Ratificación Docente deben estar concatenados para que, lo que señala la ley y que exige a los docentes universitarios que tengan actividad de investigación, sea ponderada de igual manera por todos, ese es el objetivo. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: En la misma línea, yo también tengo unas observaciones, pero creo que si me pongo a revisar cada punto; yo le pediría al señor Vicerrector que se haga una revisión más minuciosa porque en cuanto a los miembros de la comisión también es importante definir a los miembros de la comisión: cuántos van a ser y la representación de los estudiantes, porque si no hay estudiantes, solamente están los tres profesores, entonces, ¿qué evaluación hacemos? La evaluación de los estudiantes juega un punto muy importante, pero también señor Vicerrector, es importante entender lo que está ocurriendo en los últimos años dentro de la universidad, los alumnos no evalúan el 100% de sus profesores, hay aulas que evalúan cuatro o cinco alumnos y le ponen 100 a su profesor, pero no es igual que haya cincuenta alumnos; entonces, yo sugiero que debe haber una norma, la evaluación va por intermedio del SUM, obligatorio, y el SUM debe emitir una constancia al alumno que ha evaluado a su profesor para que se pueda matricular, si no, es un saludo a la bandera porque cada vez va bajando el nivel académico de los alumnos, porque hay docentes que no están bien evaluados, ya que solo cuentan con dos, tres o cuatro alumnos y esa es una verdad a gritos, entonces, si nosotros exigimos calidad, tenemos que ir por ese lado, entonces, yo pido que se incorpore este punto, el punto de los miembros de la comisión; y sobre el SUM, el SUM debe jugar un rol importante, incluso en la misma hora de clase, el profesor no tiene por qué saber que le estoy evaluando, entro, le evalúo, paso y automáticamente me manda a mi correo mi constancia de haber evaluado; yo creo que para que se matricule el alumno tiene que mostrar su constancia de que ha evaluado a su docente, ese es un punto. Otro punto importante es dentro de los grados, ya no se indica el Bachillerato, de frente me voy a Maestría y Doctorado, pero ni la Maestría ni el Doctorado lo puedo sacar sin el Bachillerato, eso es muy importante, porque también hay profesores antiguos que venían sin bachillerato, entonces, yo le doy un puntaje como doctor, pero yo debería quitarle los puntos por no haber gestionado su bachiller por que esos profesores entraron subterráneamente, entonces, esos puntos deberían tocarse y yo sí sugiero, señor Vicerrector, señores consejeros que se apruebe con cargo a subsanar algunas observaciones para ganar tiempo porque el tiempo nos está ganando. Gracias.

Vicerrector Académico de Pregrado: Eso es lo que yo le iba a pedir justamente, que para evitar inconvenientes, porque es la segunda vez que este reglamento regresa y ha sido prácticamente consensuado en las facultades, en las escuelas, ya depende también de cada facultad si somete a conocimiento de los docentes, pero también hay que tener en cuenta que el fin supremo de este proceso de ratificación es el docente y, en ese fin supremo, todos somos profesores, algún día pasaremos de autoridad a docentes y tenemos que entender que no todos los docentes son investigadores, hay docentes que son académicos, algunos son investigadores, por lo tanto, este Reglamento recoge el planteamiento de la mayor parte de los docentes, es un **proceso de ratificación**, entonces, señora Rectora, si se estima conveniente, todos los puntos que se han indicado se van a incluir con la finalidad que después lo traigamos y nuevamente vuelva a ser revisado; hay propuestas de docentes, por ejemplo, que se recogen, pero no se han puesto; por ejemplo, dicen: “si yo tengo tres doctorados, ¿por qué me califican un solo doctorado?”, es lógico que también hay que pensar en eso; “yo sufrí de COVID, casi me muero, entonces, ¿por qué la universidad no me puede ratificar directamente?”, o sea, son cuestiones que se han recogido de los diferentes docentes, pero no se han puesto ahí en el reglamento, pero yo les digo que hay muchas situaciones que se están quedando, que no se han incluido, pero yo creo, como les digo, que el fin supremo de un proceso de ratificación es el docente y eso es lo que se ha tomado en cuenta. Entonces, con esas premisas, señora Rectora, vamos a tomar en cuenta, se está tomando lectura y conocimiento de todos estos cambios y con eso se estaría incluyendo todos los aportes que se están dando. Muchas gracias.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar con cargo a regularizar? Adelante doctor.

Decano (e) de Ciencias Físicas: Señora Rectora recuerde que todos los docentes pertenecemos a un Departamento Académico y de acuerdo a esto, como que estamos dejando de lado al Departamento Académico; el que evalúa tiene que ser el jefe inmediato superior que es el Director del Departamento Académico, porque se está pidiendo información de investigación de acá, papel para allá; para mi ratificación tuve que esperar hablar con el CERSEU, hablar con el otro y con el otro, en fin, casi un mes de buscando las

constancias cuando yo pertenezco a un departamento; eso hacen los americanos, siempre tienen su Departamento Académico y el director es el que evalúa.

Señora Rectora: Yo le agradezco por su participación, pero es que el extranjero es otra realidad, nosotros estamos en el Perú, si no entendemos lo que pasa en el Perú y no nos entendemos nosotros, ¿cómo vamos a mejorar?

Decano (e) de Ciencias Físicas: Bueno, no nos enredamos y no vallamos más allá; tenemos que comenzar a ver a los otros también.

Señora Rectora: Gracias. Adelante, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Con respecto a la recomendación que hizo sobre las constancias del SUM, para no chocar con la otra normativa porque hay un Reglamento de Desempeño Docente por Estudiantes que aprobamos hace poco, entonces, ese cambio o esa observación debería hacerse a ese reglamento, no enfocarse en el de Ratificación porque ya se maneja, incluso ahí mismo se señala que el puntaje que obtiene el docente es válido sólo si un 30% como mínimo de los alumnos evalúa al docente, sino no, no tiene validez, entonces, eso también tendría que evaluarse en el otro Reglamento de Desempeño, que también fue elaborado por el VRAP.

Señora Rectora: De acuerdo, pero miren, si se matriculan diez alumnos, lo voy a poner así, el 30% serían cuatro alumnos y ese profesor sale en el ranking número uno, cuando hay profesores que teniendo cincuenta alumnos se esmeran, se esfuerzan porque la cantidad de evaluaciones de los alumnos es mucho mayor e incluso esos profesores, que muchas veces son tiempo parcial, al ocupar el primer puesto son reconocidos por las facultades, premiados frente a un profesor que tiene cincuenta alumnos; y generalmente el profesor que tiene diez alumnos, no es porque sea excelente, eso también hay que verlo, yo voy en esa línea. Pero yo creo que como ya se ha aprobado con cargo a dar cuenta, es el VRAP que tiene que definir esos lineamientos para poder ver ello, porque el alumno es el elemento fundamental de la academia, si el alumno no evalúa al profesor, entonces, qué va a pasar. Gracias. Adelante doctor.

Decano (e) de Medicina Veterinaria: Señora Rectora, estas cosas van a caminar en la medida en la que nosotros fortalezcamos los departamentos; yo, por ejemplo, las cosas que son del Departamento, para allá van. ¿Me quitará protagonismo? No me importa porque no vivo de eso. Y en la medida también en que cambiemos nuestra forma de pensar sobre evaluación docente, eso nos va a dar mejores resultados. Acabo de recibir un oficio del Vicerrectorado en donde me dicen que van a premiar a los profesores que han salido mejor evaluados con los estudiantes, es una parte; hoy en día en todos los Consejos Universitarios estamos aprobando a los docentes con un puntaje en su ratificación. ¿Por qué no pedir eso? Finalmente, estos temas de evaluación a veces salen sesgados porque se hace finalizado el semestre y a veces, yo como estudiante, no me acuerdo, “el doctor Niño qué me habría enseñado, entonces, le pondré bien o le pondré mal”, es bastante sesgado. Hoy en día creo que estamos manejando sistemas informáticos y creo que es bastante fácil hacer las evaluaciones en cada clase o un determinado número de clases que el profesor considere, pero así, al final eso solo es una parte. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: De acuerdo con la aprobación, lo que sí hay que reflexionar un poco y tenemos a veces visiones segmentadas, por ejemplo, investigación es un rubro, lo que acaba de mencionar la señorita alumna, que la verdad yo no lo había tomado en cuenta, pero es cierto, hemos aprobado ese reglamento hace poco, entonces, yo sugiero al Vicerrectorado que revise toda esta normativa y la incorpore porque, si no, vamos a entrar en contradicciones; en alguna norma vamos a decir “A” y en otra norma nosotros mismos estaremos diciendo “No A”, eso por un lado. Y lo otro, no hay que perder de vista las cuestiones de ayuda que da la informática, nosotros lo vivimos a diario, ahora con un celular podemos pagar

cualquier cosa que queramos comprar, igual acá; yo creo que, por ejemplo, me gustaría que, en un futuro no muy lejano, por cierto, yo pueda saber cómo está mi desempeño, porque no lo puedo saberlo yo, como docente cuánta nota me han puesto mis alumnos. ¿Qué de malo tendría? Si yo les califico y les hago saber sus notas. Si yo tengo una mala nota en un semestre, ¡caramba! me esfuerzo y en el siguiente semestre voy a tener mejor nota. Creo que tiene que irse perdiendo el temor a la evaluación y más bien que tengan un factor de educación, de motivación para seguir adelante; los medios informáticos se pueden cargar ahora acá, en un aparatito tan sencillo como este, es cuestión de poner a trabajar, tenemos una Facultad de Ingeniería de Sistemas, creo que hay que motivarlos y hay que trazarnos metas quizá pequeñas, pero que vayan sumando para esto. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar con cargo a subsanar las observaciones e incorporar las sugerencias? Aprobado por unanimidad.

Decano (e) de Medicina Veterinaria: ¿Cada una de las facultades vamos a aportar?

Señora Rectora: Como se han hecho comentarios, por facultad también podrían hacer llegar, pero deberían consolidar toda la información que tienen respecto al docente.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Vamos a volver a lo mismo señora Rectora?

Señora Rectora: Señor Vicerrector ya está aprobado por unanimidad, solamente se tiene que incorporar las recomendaciones, nada más. Se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de esta sesión. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Siendo las seis y cinco minutos de la tarde, se levanta la sesión. Muchas gracias.

...*...